Naciones Unidas S/PV.4921



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

4921[a] sesión

Jueves 4 de marzo de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. de La Sablière	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Aho-Glele
	Brasil	Sr. Valle
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Filipinas	Sr. Baja
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

Carta de fecha 19 de febrero de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (S/2004/124)

04-25923 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

Carta de fecha 19 de febrero de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (S/2004/124)

El Presidente (*habla en francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la Argentina, Belarús, el Camerún, el Canadá, Costa Rica, Cuba, Egipto, la India, Indonesia, Irlanda, Israel, el Japón, Kazajstán, Liechtenstein, México, Nueva Zelandia, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza, la República Árabe Siria y Ucrania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad está de cuerdo en cursar una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Inocencio Arias, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Inocencio Arias a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa del Sr. Inocencio Arias, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Doy la palabra al Sr. Inocencio Arias.

Sr. Arias: Es un placer para mí dirigirme a todos ustedes como Presidente del Comité contra el Terrorismo.

En la sesión de hoy me gustaría destacar tres temas. Primero, dar cuenta del trabajo del Comité durante el último trimestre del pasado año; segundo, exponer las líneas maestras del programa de trabajo del Comité del presente trimestre y, por último pero no menos importante, me gustaría compartir con ustedes los principales aspectos del informe del Comité sobre su revitalización, de 19 de febrero de 2004.

Antes de empezar, me gustaría aclarar que, como saben los miembros del Consejo, es costumbre tener este tipo de sesiones cada tres meses pero, a petición de varios miembros del Comité, esta sesión fue retrasada porque se creyó que sería más conveniente aprobar el documento de revitalización del Comité antes de comparecer ante el Consejo.

Empezaré, por lo tanto, por el punto uno: el trabajo del Comité durante octubre, noviembre y diciembre de 2003. En el noveno programa de trabajo del Comité se establecía que completaríamos la revisión de 70 informes de Estados Miembros y de otros sobre la puesta en práctica de la resolución 1373 (2001). El Comité ha aprobado 44 informes y los subcomités han revisado y considerado 37. En segundo lugar, continuaríamos distribuyendo la matriz de asistencia cada mes, con el objetivo de identificar necesidades y ofertas de asistencia. También lo hemos hecho. En tercer lugar, continuaríamos revisando y renovando la página web del Comité, lo cual también hemos hecho. En cuarto lugar, enviaríamos al Consejo de Seguridad la lista de Estados retrasados en la entrega de sus informes, lo cual, como Presidente del Comité, también he realizado.

Por último, pero no menos importante, el noveno programa de trabajo contemplaba el compromiso de esta Presidencia de que, antes del 15 de noviembre, entregaríamos un informe sobre los problemas a los que se enfrentan tanto los Estados como el propio Comité a la hora de poner en práctica la importante

resolución 1373 (2001). Este informe de la Presidencia fue enviado al Consejo de Seguridad el 14 de noviembre y tiene en cuenta las opiniones expresadas por los miembros del Comité, describiendo los principales problemas y los retos para conseguir un total y eficaz cumplimiento de la resolución 1373 (2001) y para conseguir que el Comité trabaje de manera efectiva, reforzando al Consejo de Seguridad en cuanto a la puesta en práctica de la resolución.

Otro aspecto importante de nuestro trabajo es que hemos seguido ampliando nuestros contactos y cooperación con organizaciones internacionales y regionales, tal y como lo manda el plan de acción acordado por el Comité. El Comité ha seguido apoyando y participando en reuniones entre organizaciones internacionales y regionales, como por ejemplo la que tuvo lugar en Washington, D.C. el pasado 7 de octubre, organizada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y su Comité Interamericano contra el Terrorismo. Me gustaría aprovechar la oportunidad para expresar nuestra gratitud por el trabajo de la OEA y de su Comité.

Esta reunión de Washington sirvió para reafirmar el compromiso de todos los presentes de continuar buscando los medios para asegurar una mejor coordinación entre sus programas de asistencia, para evitar duplicidades y ayudar mejor a los Estados en sus esfuerzos en la puesta en práctica de la resolución 1373 (2001). La próxima reunión de este formato tendrá lugar la semana que viene, los próximos días 11 y 12 de este mes, en Viena, bajo los auspicios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Al mismo tiempo, hemos seguido remitiendo cartas a varias organizaciones internacionales proponiendo áreas específicas en que nuestra cooperación puede ser reforzada.

Como continuación de esta política, durante el período mencionado realicé un viaje para estrechar los lazos del Comité con varias organizaciones con sede en Europa. Durante ese viaje visité en cuatro días cuatro capitales y me reuní con ocho organizaciones. En París, con el Grupo de Acción contra el terrorismo del Grupo de los Ocho. En Viena, con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y con la OSCE. En Bruselas mantuve contactos con la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), con el grupo de trabajo sobre terrorismo de la Unión Europea y con la Organización Mundial de Aduanas. Por último, en Estrasburgo me reuní con el Consejo de Europa. En cada una de estas ocasiones tuvimos la oportunidad de explorar opciones para incrementar la cooperación entre el Comité y esas organizaciones y para mejorar la coordinación de sus programas de lucha contra el terrorismo, con el objetivo principal de evitar solapamiento.

Paso ahora al segundo tema, es decir, las principales líneas del programa de trabajo de este trimestre, que son las siguientes. El Comité continuará estudiando los informes de los Estados Miembros sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001). También se establece que el Comité aprobaría un informe sobre las medidas a tomar para enfrentarse a los problemas identificados en el informe de 14 de noviembre. Este es precisamente el tercer punto, al que me referiré más tarde.

También es importante nuestro compromiso de evaluación de las conclusiones de la reunión con organizaciones internacionales y regionales, que tendrá lugar en Viena la próxima semana. En este sentido, me es grato anunciar que estamos preparando una declaración final conjunta para ser firmada por todos los participantes, que incluirá maneras concretas de mejorar nuestro trabajo en la lucha contra el terrorismo. Anunciará el establecimiento de una matriz conjunta de asistencia de la que será responsable el Comité y que tiene el objetivo de proporcionar, tanto a los Estados como a las organizaciones internacionales, una visión más general y busca convertirse en un instrumento práctico para hacer un mejor uso de los programas de asistencia técnica con los que ya contamos.

Por último, el tercer punto de hoy —y no el menos importante, como les decía— es hacer un comentario sobre los principales aspectos del informe del Comité de 19 de febrero, que habla de la revitalización del Comité y fue distribuido ese día como documento público del Consejo de Seguridad.

Comenzaré diciendo que es importante destacar que la idea —la filosofía— de la revitalización del Comité tiene su origen en una doble convicción. En primer lugar, el terrorismo es una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales a las que nos enfrentamos. En segundo lugar, las Naciones Unidas deben mantenerse en la primera línea en la lucha contra esta amenaza, y el papel del propio Consejo de Seguridad, a través de su Comité, debe ser mantenido y

reforzado. Por lo tanto, el objetivo de la revitalización es proporcionar los medios para que el Comité contra el Terrorismo sea más operativo, más proactivo y más visible. La revitalización del Comité es urgente y absolutamente necesaria para fortalecer la lucha contra el terrorismo dotando al Comité de los medios para cumplir con su mandato de verificar la puesta en práctica de la resolución 1373 (2001).

El informe de la Presidencia, aprobado el 14 de noviembre, muestra que los actuales procedimientos y estructuras del Comité tienen que ser reconsiderados, especialmente debido a que el Comité ha evolucionado para asumir un papel más activo en el diálogo con los Estado Miembros, en la evaluación de la puesta en práctica de la resolución 1373 (2001), en la prestación de asistencia técnica y en la promoción de una cooperación más estrecha con las organizaciones internacionales y subregionales. Todos estos retos hacen imperativo revitalizar el Comité.

La revitalización descrita en el informe de 19 de febrero dota al Comité de los medios necesarios para cumplir con su mandato dentro de la presente estructura de las Naciones Unidas. Es también útil destacar los principales objetivos de la revitalización.

En primer lugar, intensificar los esfuerzos para fomentar y verificar la puesta en práctica de todos los aspectos de la resolución 1373 (2001) a través del diálogo y teniendo como base los principios rectores que nos inspiran, a saber, los de la cooperación, la transparencia y la igualdad de trato.

En segundo lugar, reforzar la facilitación de la asistencia técnica a los Estados.

En tercer lugar, fortalecer los contactos y la coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas y mejorar la cooperación y coordinación con las organizaciones internacionales y regionales.

En cuarto lugar, mejorar la capacidad de recolección de información sobre los esfuerzos de los Estados Miembros y facilitar asistencia técnica adecuada, incluyendo visitas sobre el terreno siempre con la aprobación del Estado en cuestión.

En quinto lugar, aumentar la capacidad del Comité para efectuar recomendaciones prácticas y concretas al Consejo de Seguridad en todas las áreas de la resolución 1373 (2001).

En sexto y último lugar, agilizar nuestro trabajo y simplificar los procedimientos, adoptar una estrategia activa de comunicación y, finalmente, desarrollar y mantener un alto grado de capacidad en todas las áreas incluidas en la resolución.

Siguiendo estos criterios, hemos acordado que la propuesta para la nueva estructura deberá ser la siguiente. El Comité revitalizado mantendrá la actual estructura del Pleno, compuesto por los miembros del Consejo de Seguridad y de la Mesa, esta última compuesta por el Presidente y los Vicepresidentes. Y, lo que es importante, se crea una Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo bajo la cual se reorganizarán los actuales expertos y el personal de la Secretaría.

El Pleno se centrará en decisiones políticas y estratégicas, mientras que la Dirección será el brazo ejecutivo del Comité, que será parte de la Secretaría. El personal de la nueva Dirección estará asignado a una Oficina de Evaluación y Asistencia Técnica y a una Oficina de Información y Administración. Para asegurar la necesaria responsabilidad financiera, los recursos financieros del Comité estarán sujetos, obviamente, a las normas y reglas de las Naciones Unidas.

Es importante destacar dos rasgos principales de esta revitalización. Primero, es consistente con las prácticas del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta y las reglas y procedimientos de las Naciones Unidas. Segundo, no constituirá una estructura permanente y no supone un precedente para otros órganos del Consejo de Seguridad. Hemos acordado establecer una cláusula que prevea la cesación para el 31 de diciembre de 2007, por la cual la Dirección sólo seguirá existiendo si así lo decide el Consejo de Seguridad. Para la completa puesta en práctica de la revitalización, es necesaria una resolución del Consejo de Seguridad que no modificará la resolución 1373 (2001) u otras resoluciones pertinentes existentes.

En el trabajo que tenemos ante nosotros, hago un llamamiento a todos los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que continúen y refuercen su apoyo necesario a la lucha contra el terrorismo. La batalla contra esta plaga que —repito— no es un tópico, es una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad en nuestro siglo, no podrá ser ganada sin el total compromiso y convencimiento de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

Al día de hoy, el único instrumento global y general en las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a poner en práctica las medidas contenidas en la resolución 1373 (2001) es el Comité contra el Terrorismo; por eso hay que reforzarlo. En palabras de nuestro Secretario General, “La labor del Comité contra el Terrorismo y la cooperación que ha recibido por parte de los Estados Miembros no tiene precedentes y es ejemplar” (S/PV.4453, pág.2). Para mantener ese estado de cosas, para ser eficaces, es necesario revitalizar el Comité.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Arias por su exposición.

De conformidad con el entendimiento alcanzado por los miembros del Consejo, recuerdo a todos los oradores que limiten la duración de sus declaraciones a un máximo de cinco minutos, para que el Consejo pueda llevar a cabo su labor con rapidez. Pido a las delegaciones que han preparado declaraciones extensas que tengan a bien distribuir los textos íntegros por escrito y formular una versión resumida cuando hagan uso de la palabra en el Salón.

Sr. Aho-Glele (Benin) (*habla en francés*): La presente sesión pública nos permite evaluar la actuación del Comité contra el Terrorismo y debatir acerca de las vías que hay que seguir y de los medios que hay que utilizar para hacer más eficaz la lucha que libra la comunidad internacional contra el flagelo del terrorismo. Los odiosos atentados del 11 de septiembre de 2001 pusieron de manifiesto, por su envergadura y su crueldad, toda la gravedad de la amenaza y el desafío que supone el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales. La amenaza del terrorismo ha aumentado considerablemente con la posibilidad que tienen las organizaciones terroristas de acceder a armas de destrucción en masa, que hacen temer lo peor para la humanidad.

Entre los Estados hay un verdadero consenso sobre la necesidad de luchar contra el terrorismo mediante una intervención coordinada en el marco de la cooperación multilateral. Las Naciones Unidas se han afirmado en este aspecto como marco privilegiado para la coordinación de los esfuerzos de los Estados Miembros. Asumiendo sus responsabilidades estatutarias, el Consejo de Seguridad ha tomado, con total acierto, el liderazgo en la cruzada contra el terrorismo.

Impulsado por la voluntad de los Estados de conjugar sus esfuerzos para reducir la amenaza del terrorismo, el Consejo de Seguridad ha dado un contenido concreto a este combate al definir las líneas generales de una estrategia coherente para romper las bases del aparato terrorista y acabar con los enlaces que fomentan su red por todo el mundo. En este marco, la resolución 1373 (2001) constituye una referencia fundamental puesto que ha formulado medidas claras para orientar la conducta de los Estados y ha dotado a la comunidad internacional de un instrumento adecuado para guiar la aplicación de la estrategia adoptada. Este órgano, el Comité contra el Terrorismo, ha demostrado su validez. El Comité ha generado la solidaridad internacional frente a la amenaza terrorista, tanto entre los Estados como entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

La necesidad de fortalecer los medios de acción del Comité para que pueda hacer frente con mayor eficacia a este amenaza ha llevado a los Estados miembros del Consejo a elaborar un importante proyecto de revitalización. El Presidente del Comité acaba de presentar las líneas generales con gran claridad, por lo cual le estamos agradecidos. El esquema propuesto incluye innovaciones que deberán demostrar su validez en la práctica. Compartimos los objetivos asignados a la Dirección Ejecutiva, que debe ser parte de la Secretaría, de conformidad con la Carta. Exhortamos a los Estados Miembros a que la apoyen desde el momento de su creación, porque obra en interés de todos los Estados que el mundo en que vivimos sea más seguro y armónico.

Dicho esto, la lucha contra el terrorismo no debería hacernos perder de vista los factores en los que se escuda y en los que fundamenta su autojustificación. Entre esos múltiples factores, mi delegación destacará, por encima de todo, el enfrentamiento de las civilizaciones, que hay que superar por medio de la promoción de la diversidad cultural y del diálogo entre las culturas. Otros factores son la pobreza extrema y la injusticia del sistema económico internacional contemporáneo, que condena a la mayoría de la humanidad a la miseria y las enfermedades. También cabe citar la persistencia del conflicto palestino, que perdura desde hace más de medio siglo. Tomamos nota también de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, que contribuyen a desestabilizar regiones enteras.

Al tiempo que se moviliza contra el terrorismo, la comunidad internacional ganaría credibilidad si aplicara de manera consecuente la Declaración del Milenio y las conclusiones de las grandes conferencias celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados, para evitar la multiplicación del número de los denominados Estados fracasados, que son presa fácil de las redes mafiosas de todo tipo. Ese enfoque contribuiría a mejorar el clima de las relaciones internacionales contemporáneas.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Quisiera agradecer al Embajador Arias su excelente exposición y los esfuerzos que lleva a cabo para que el Comité contra el Terrorismo pueda desempeñar cabalmente su misión. Quisiera en particular agradecerle, así como a los demás miembros del Comité, los informes de fecha 14 de noviembre de 2003 y 19 de febrero de 2004 (S/2004/70 y S/2004/124) sobre la revitalización del Comité contra el Terrorismo.

Quisiera resaltar que en el informe de 14 de noviembre de 2003 el Presidente identificó claramente tanto las dificultades encontradas por los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001) como las relativas al funcionamiento de ese órgano. De hecho, las dificultades han alcanzado un nivel de gravedad tal que, de no ponérseles remedio rápidamente, se corre el riesgo, a más largo plazo, de comprometer el funcionamiento del Comité. Por ello, mi delegación no puede menos que aportar su respaldo a todo esfuerzo que infunda una nueva dinámica a la labor del Comité. Tras dos años de existencia, y después de haber registrado progresos convincentes, el Comité parece haber alcanzado sus límites y experimentar cierto agotamiento que sólo puede superarse mediante una renovación de nuestra voluntad política y nuestra determinación colectiva de luchar contra el flagelo del terrorismo.

Por consiguiente, mi delegación reafirma su compromiso firme de luchar contra el terrorismo y brinda su pleno respaldo a las propuestas encaminadas a revitalizar el Comité, mediante, entre otras cosas, la racionalización de su labor y el establecimiento de nuevos arreglos administrativos y presupuestarios. De hecho, consideramos que es urgente "desburocratizar" las estructuras del Comité a fin de darle mayor flexibilidad en el cumplimiento de su misión, mediante la creación de un órgano ejecutivo que se ocuparía de las tareas cotidianas, fundamentalmente en lo que atañe al procedimiento, a fin de permitirle al pleno del órgano consagrarse con efectividad a las cuestiones estratégicas y políticas. La creación de ese órgano y su funcionamiento deberán hacerse respetando, en la medida de lo posible, las reglas y los procedimientos de nuestra Organización y ajustándose a la letra y el espíritu de la Carta.

Al brindar nuestro apoyo a los esfuerzos en curso encaminados a revitalizar el Comité, deseamos subrayar que, puesto que el terrorismo ha sido reconocido como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, la lucha en su contra amerita un tratamiento particular. En este sentido, además de tratar de no escatimar esfuerzos para poner en práctica de forma eficaz la resolución 1373 (2001), en función de los posibles acontecimientos ulteriores, es procedente emprender una reflexión profunda con miras a ampliar el mandato del Comité más allá de lo que se le confiere en la resolución 1373 (2001).

Desearía aprovechar la ocasión que brinda este debate sobre la revitalización del Comité para recordar tres propuestas presentadas por mi Gobierno a los órganos del Consejo de Seguridad encargados de la lucha contra el terrorismo.

La primera tiene que ver con el derecho de asilo. A este respecto, consideramos que los países con una fuerte tradición de otorgamiento de derecho de asilo, donde se han desarrollado redes terroristas que constituyen ahora una verdadera amenaza a su propia seguridad, deberían revisar con carácter urgente sus procedimientos de otorgamiento de asilo, inquiriendo acerca de la situación de quienes piden asilo, en particular ante los países de origen de estos últimos.

La segunda propuesta tiene que ver con la supervisión de los fondos pertenecientes a individuos, entidades u organizaciones sospechosas de constituir fuentes de financiación para grupos terroristas, supervisión que deberá hacerse de manera aún más estricta. A este respecto, desearía destacar la responsabilidad particular de los bancos e instituciones financieras de ejercer un control más estricto de los movimientos de capitales sospechosos de estar vinculados a actos terroristas. En este sentido, desearía recordar que, además de su arsenal jurídico y reglamentario en materia de represión de las infracciones de las leyes de cambios y de movimientos de capital, Argelia ha establecido una dependencia de manejo de la información financiera, estructura independiente adscrita al Ministerio de Finanzas, cuya tarea principal es la lucha contra el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos.

Por último, en cuanto a la cooperación internacional contra el terrorismo, mi delegación desearía instar a que se concrete la propuesta, prioritaria en nuestra opinión, de crear un fondo internacional de apoyo a la lucha contra el terrorismo; dicho fondo estaría destinado a prestar una ayuda multiforme a los países en desarrollo con miras a ayudarles a adaptar y armonizar su legislación nacional y a sufragar los gastos de asistencia técnica y adquisición de los equipos necesarios para dar una respuesta integral y eficaz. Estamos convencidos de la pertinencia de esta propuesta, tanto más cuanto que de los 58 países que no habían presentado informes en los plazos previstos, como lo señaló el Presidente del Comité en octubre de 2003, la gran mayoría pertenece a los países en desarrollo.

Las amenazas que plantea el terrorismo a la paz y la seguridad internacionales no son limitadas ni aisladas, sino que, cada vez más, están interrelacionadas y tienen un carácter transnacional. De allí la necesidad de adoptar un enfoque global e integrado que tenga en cuenta las dimensiones política, diplomática y operacional, incluida la asistencia mutua judicial y la cooperación en materia de intercambio de información y adquisición de equipos específicos para la lucha contra el terrorismo. Consideramos que el Comité debe evolucionar con miras a integrar este conjunto de relaciones multiformes.

Por otra parte, la lucha contra el terrorismo debería inscribirse en una lógica general que apunta al establecimiento de un nuevo sistema de seguridad colectiva basado en el principio de la indivisibilidad de la seguridad y el vínculo ya bien establecido entre el desarrollo y la seguridad.

Por último, desearía terminar mi intervención felicitando al Embajador Arias y a los demás miembros del Comité, por la satisfactoria ejecución del programa de trabajo del último trimestre y, al propio tiempo, apoyarlos en la aplicación del programa de trabajo para este trimestre. Deseamos que el Consejo de Seguridad pueda adoptar próximamente por consenso una resolución que consagre las ideas fundamentales que figuran en el informe del Comité sobre la tarea de la revitalización.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, quiero agradecer al Embajador Arias la información que nos ha proporcionado sobre el trabajo del Comité en los últimos meses, y las propuestas convenidas en él sobre sus reformas.

El Comité contra el Terrorismo sigue siendo un instrumento importante para aunar y coordinar los esfuerzos internacionales en la lucha contra la amenaza mundial del terrorismo y en la aplicación de las tareas que se establecen en la resolución 1373 (2001). La naturaleza constructiva del trabajo del Comité contra el Terrorismo y el entendimiento mutuo en su relación con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas son factores positivos que han caracterizado su labor y que son importantes para mantener la unidad y garantizar su efectividad. El Comité siempre ha aplicado su política de crear mecanismos de seguridad para satisfacer las nuevas exigencias de la lucha contra el terrorismo. Pese a las dificultades, está adquiriendo mayor eficacia el proceso mediante el cual los Estados adoptan leyes contra el terrorismo con arreglo a lo que se dispone en la resolución 1373 (2001).

Un resultado importante y positivo de la labor del Comité es el gran impulso generado por la universalización de las 12 convenciones contra el terrorismo, algo que incuestionablemente ayuda a mejorar la base jurídica internacional en la lucha contra el terrorismo.

El mecanismo que se está estableciendo para una interrelación estrecha y periódica entre el Comité y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales está adquiriendo particular importancia. Esperamos que la próxima tercera reunión, que ha de celebrare en Viena los días 11 y 12 de marzo, entre estas organizaciones y el Comité, le dará un nuevo impulso a la dimensión regional de la labor del Comité y ayudará a aumentar la contribución concreta de todas las organizaciones que cooperan en la lucha contra el terrorismo para llevar a cabo una estrategia mundial contra el terrorismo.

Al propio tiempo, no podemos pasar por alto los problemas reales que el Comité ha enfrentado recientemente. Ahora mismo el Comité está ingresando en una nueva etapa de su trabajo, y un aspecto fundamental de ésta son las medidas prácticas que adoptan los Estados en la lucha contra el terrorismo, en cumplimiento de la resolución 1373 (2001).

Esto en sí y de por sí presenta al Comité contra el Terrorismo una serie de tareas esencialmente nuevas e importantes. Es evidente que el carácter multifacético del programa internacional de lucha contra el terrorismo y la ampliación de la zona geográfica de actividad terrorista —que abarca, entre otros, a los países que aún no tienen posibilidades ni recursos suficientes para

hacer frente a amenazas terroristas concretas— multiplican las exigencias con relación a la labor futura del Comité. Acogemos con agrado el hecho de que el Comité haya mostrado un enfoque responsable y haya comprendido pronto la necesidad de adaptarse a estas nuevas condiciones. El Comité ha realizado un examen minucioso de los principales problemas que encaran los países para cumplir con su deber de luchar contra el terrorismo, así como de las dificultades relativas a su propia labor.

Todo ello se ha reflejado en el informe del Presidente del Comité contra el Terrorismo (S/2004/124, anexo). Para resolver los problemas que se enumeran en él, es de particular importancia emprender una reorganización estructural de este órgano subsidiario del Consejo de Seguridad y fortalecer sus capacidades especializadas y organizativas. Apoyamos las propuestas del Comité contra el Terrorismo tendientes a revitalizar y a reactivar su labor. Consideramos oportuna la creación de una dirección ejecutiva del Comité que pueda convertirse en instrumento importante para la prestación de apoyo operacional efectivo a ese órgano en su labor futura en cumplimiento de las tareas definidas por el Consejo de Seguridad.

Queremos trabajar activamente en un proyecto de resolución, sobre la base de las propuestas contenidas en el informe del Presidente del Comité, de fecha 19 de febrero. Estamos seguros de que, dadas las nuevas condiciones, ello ayudará al Comité a cumplir de forma satisfactoria las funciones que le han sido encomendadas en su calidad de coordinador principal de la lucha contra el terrorismo.

Sr. Negroponte (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quiero sumarme a los demás miembros para dar las gracias al Embajador Arias por el informe que nos ha presentado esta mañana y felicitarlo por la labor realizada en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo durante estos meses.

Quizás la contribución más importante del Consejo de Seguridad a la campaña global de lucha contra el terrorismo haya sido la adopción de la resolución 1373 (2001), por la que se estableció el Comité contra el Terrorismo. Por medio de sus iniciativas de fomento de capacidades y coordinación mundial, este Comité se ha convertido en un elemento fundamental de la campaña mundial de lucha contra el terrorismo. Ha ayudado a impulsar a los Estados y las organizaciones de todo el mundo para que presten más atención a la lucha contra el terrorismo, ya bien por medio de la adopción de nuevas leyes de lucha contra el terrorismo, del perfeccionamiento de las existentes o de la creación y aplicación de planes de acción contra el terrorismo. Aunque el Comité ha tenido un desempeño admirable, queda mucho por hacer.

En los dos años y medio transcurridos desde la adopción de la resolución 1373 (2001), a pesar de los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo los terroristas y sus seguidores han continuado asestando golpes, ora en Bali, en Moscú, en Casablanca, en Riyad, en Bagdad, en Estambul, en Haifa, en Jerusalén, en Karbala, en Quetta o en otras partes. El terrorismo ha continuado propagándose, lo que ha hecho surgir el espectro de un aumento de los ataques letales contra víctimas inocentes y la amenaza constante a la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad debe mantenerse en la vanguardia de la campaña de la comunidad internacional con miras a liberar al mundo del flagelo del terrorismo. Para ello, debe actuar con un sentido renovado de urgencia y compromiso con respecto a la realización de esfuerzos sostenidos y decididos para acabar con este flagelo mundial. Debe actuar como si los acontecimientos del 11 de septiembre se hubieran producido ayer y no hace más de dos años. No debe esperar al próximo ataque terrorista de envergadura para cobrar impulso. El Consejo y su Comité contra el Terrorismo no deben olvidar jamás que, en tanto algunos Estados no actúen con suficiente rapidez para elevar su capacidad de lucha contra el terrorismo, todos seguiremos siendo vulnerables.

El Comité ha respondido en principio al reto. Ha identificado no sólo las dificultades que encaran los Estados para cumplir con la resolución 1373 (2001), sino que también ha destacado sus propios problemas estructurales internos que le impiden desempeñarse con mayor eficacia. Ese órgano debe seguir innovando y evolucionando.

Luego de meses de deliberaciones, el Comité ha convenido que la reestructuración de su personal de apoyo es necesaria para poder cumplir todas las tareas actuales y nuevas que se establecen en su programa de trabajo aprobado, en particular en lo relacionado con la facilitación de la asistencia técnica y la coordinación entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. En la propuesta presentada por el Presidente Arias no sólo se reflejan las opiniones de los

15 miembros del Comité, sino que también se toman en cuenta los debates exhaustivos que se han celebrado con la Secretaría.

Una vez que la reestructuración propuesta se convierta en realidad, el Comité podrá aumentar su eficacia en el cumplimiento de su mandato de supervisar los esfuerzos de los Estados para aplicar todas las disposiciones de la resolución 1373 (2001). Estará en condiciones de trabajar de manera más estrecha con los Estados en la determinación de las lagunas que existan en sus capacidades de lucha contra el terrorismo y en la búsqueda de la asistencia técnica necesaria para eliminarlas. Además, aumentará sus esfuerzos para impulsar a las organizaciones del mundo a adoptar y aplicar las prácticas, los códigos y las normas mejores posibles y asegurar que sus miembros cumplan con lo dispuesto en la resolución. Claro está, al hacerlo, respetará los aspectos que se han convertido en su rasgo distintivo: la transparencia, la cooperación y la imparcialidad.

Encontrar formas innovadoras de encarar las amenazas actuales a la paz y la seguridad internacionales que plantea el terrorismo es un reto singular para el Consejo. Este órgano no debe darse por satisfecho en esa tarea y debe seguir examinando las vías que le permitan aumentar su contribución en esta esfera. La adopción de la resolución 1373 (2001) y la creación del Comité contra el Terrorismo fueron elementos centrales de la respuesta extraordinaria del Consejo a esta situación singular. Consideramos que la propuesta de reestructuración del Comité es una continuación de esa respuesta y una reforma administrativa tras la experiencia de 30 meses de labor. El Comité contra el Terrorismo ha cumplido su responsabilidad al estudiar el problema y proponerle solución. El Consejo debe ahora hacer su parte y tomar las medidas necesarias para que esa propuesta se convierta en realidad.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quiero felicitar y dar las gracias al Embajador Arias por su informe (S/2004/124, anexo) y por la forma en que ha dirigido el Comité contra el Terrorismo. Asimismo, quiero adherirme a las observaciones que formulará posteriormente el Embajador Ryan en nombre de la Unión Europea.

Permítaseme aprovechar esta ocasión para expresar nuestro pésame a los familiares de todas las personas que han perdido la vida o han resultado heridos en los actos terroristas que han tenido lugar en los últimos tiempos desde Bagdad hasta Karbala, desde Quetta hasta Moscú y en el Oriente Medio por mencionar sólo algunos lugares. La lista es larga. Estos ataques escalofriantes son un recordatorio sombrío de la razón por la que nos encontramos reunidos aquí, en la mañana de hoy, para celebrar este debate, y muestran que los terroristas no conocen fronteras, no hacen distinciones entre razas, religiones ni geografías, y están unidos en su desdén por la vida. Este es un riesgo que nos afecta a todos y tenemos que enfrentarlo juntos.

La lucha contra el terrorismo debe ser constante, efectiva y eficaz. Para combatir y derrotar al terrorismo se requiere una acción concertada y de amplio alcance. Puede que sea necesaria una acción militar. Es preciso contar con una mejor inteligencia, mejorar los sistemas de defensa, proscribir algunas organizaciones y encarar la proliferación de las armas de destrucción en masa. Las corrientes financiera hacia el terrorismo deben ser interrumpidas. Sobre todo, tenemos que hacer más respecto de los resentimientos que alientan al terrorismo aunque nunca pueden justificarlo. Por ello es que necesitamos una respuesta multilateral y por ello las Naciones Unidas y sus organismos tienen un papel clave que desempeñar. Hoy estamos abordando parte de ese papel, a saber, la labor del Comité contra el Terrorismo

A nuestro juicio, el Comité ha tenido éxito de cuatro maneras fundamentales: manteniendo la unidad; creando y brindando impulso; realizando gestión responsable; y brindando orientación a los Estados Miembros. En materia de unidad, el Comité ha contribuido a garantizar que los Estados Miembros y la comunidad internacional se hayan mantenido unidos y hayan trabajado juntos. El impulso se ha mantenido al hacer que el terrorismo siga ocupando un lugar importante en el programa internacional. La gestión responsable se evidencia en la manera en que el Comité ha examinado la legislación y las prácticas internas de los Estado Miembros, ayudando con ello a la identificación de puntos débiles y lagunas. Por último, ha dado orientación a través de un sistema que ha servido para facilitar la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros.

Sin embargo, no hay lugar para la complacencia. Como antes señaló el representante de Argelia, ahora necesitamos una nueva dinámica. Es esencial que se fortalezca al Comité y que éste cuente con el apoyo necesario para asistir a los Estados Miembros en la aplicación de la resolución 1373 (2001). Por lo tanto, el Reino Unido acoge con sumo agrado la propuesta de revitalizar al Comité. Esa propuesta, a nuestro juicio,

dará mayor precisión a los objetivos de más largo plazo y ayudará al Comité a adoptar una estrategia de comunicación más dinámica, mejorando y coordinando de una manera más adecuada sus conocimientos especializados.

El objetivo es simple. Se trata de ayudar a los Estados Miembros a poner en vigor la resolución 1373 (2001) y a ratificar las convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Ello mantendría la gestión responsable, a la vez que brindaría una mayor orientación sobre una amplia gama de cuestiones que han surgido desde la creación del Comité.

No obstante, las propuestas no deben ser mal interpretadas. Se trata, sencillamente, de medios para mejorar y reorganizar la estructura de apoyo al Comité con miras a ayudarlo a conseguir de mejor manera sus objetivos, objetivos que todos hemos acordado. No se trata de cambiar por cambiar y las propuestas en sí no tratan de alterar la estructura de las Naciones Unidas ni de socavar a la Secretaría. En sus deliberaciones, el Comité contra el Terrorismo se ha encargado de garantizar que la revitalización sea coherente con el reglamento de las Naciones Unidas y con los reglamentos y prácticas previas del Consejo de Seguridad. Como subrayó el representante de los Estados Unidos, las propuestas han sido debatidas de manera extensa y profunda con los representantes de la Secretaría, cuyas opiniones han sido tenidas en cuenta.

Tengo una versión muy sencilla de la Dirección que se propone. La Dirección trabajará con y para el Comité. Ofrecerá orientación y ayudará a hacer realidad los deseos del Comité. ¿Significa eso un cierto grado de responsabilidad ante el Comité? Sí. ¿Significa eso que en materia de normativa el Comité estará orientando la labor de la dirección? Sí. A juicio del Reino Unido cualquier cosa que sea menos que eso iría en contra de la delimitación de responsabilidades y socavaría la eficacia del Comité.

Permítaseme subrayar que la esencia general y los métodos de trabajo del Comité contra el Terrorismo seguirán siendo los mismos. El Comité mantendrá los rasgos distintivos que tanto han contribuido a su éxito: la cooperación, la transparencia y la imparcialidad. El mandato del Comité —la resolución 1373 (2001)— seguiría siendo el mismo. La nueva estructura no tiene el objetivo de ser permanente. Habrá un examen general hacia el 31 de diciembre de 2005 y hay una fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre de 2007.

Si los terroristas son incansables en sus esfuerzos, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deben responder de la misma manera. El Comité debe contar con los medios para continuar y sostener la lucha contra el terrorismo con miras a mantener la unidad, el impulso y la responsabilidad que se han logrado, así como para que pueda brindar orientación a los Estados Miembros a fin de que cumplan con la resolución 1373 (2001).

El Reino Unido insta a todos los Estados Miembros a apoyar las propuestas de revitalización porque con ello pueden contribuir en buena medida a un esfuerzo más eficaz por hacer que el mundo sea realmente un lugar más seguro y estable.

Sr. Valle (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por la convocación de esta importante reunión. Los informes orales del Presidente del Comité contra el Terrorismo y la presentación del programa de trabajo trimestral del Comité permiten a todos los Miembros de la Organización estar informados acerca de la labor pertinente que lleva a cabo el Comité en la lucha contra el terrorismo. Esta reunión adquiere una importancia particular dado que el Consejo de Seguridad dentro de poco tiempo abordará la cuestión de la reforma del Comité contra el Terrorismo. El debate abierto convocado para hoy constituye una excelente oportunidad para saber lo que tienen que decir los Miembros de la Organización sobre una cuestión de tal magnitud.

Quisiera encomiar al Embajador Inocencio Arias, no sólo por su trabajo como Presidente del Comité contra el Terrorismo, sino también por sus esfuerzos en la promoción de las propuestas de reforma del Comité. Sin su decidido compromiso es poco probable que estuviésemos en condiciones de debatir una propuesta concreta de reforma. También le agradecemos su amplia presentación sobre la labor del Comité en el último trimestre de 2003 y el programa de trabajo para el actual trimestre. Sin embargo, el tema principal en este debate será sin duda la propuesta para la reforma del Comité. En este sentido, asocio plenamente a mi país con la declaración que pronunciará posteriormente el Representante Permanente de la Argentina en nombre del Grupo de Río. Quisiera agregar algunas observaciones a título nacional respecto de las principales cuestiones relacionadas con la creación de una nueva estructura para el Comité contra el Terrorismo.

Para comenzar, la Constitución del Brasil dispone que nuestra política exterior debe guiarse por el repudio al terrorismo en todas sus formas. Por consiguiente, el Brasil ha firmado todas las convenciones e instrumentos internacionales en el ámbito de la lucha internacional contra el terrorismo y participa activamente en las negociaciones e iniciativas sobre el tema.

La primera cuestión que se debe abordar es la creación de una nueva estructura. El propósito del informe presentado al Consejo (S/2004/124, anexo) es la reestructuración del Comité para corregir posibles desequilibrios en su estructura actual y permitir que el trabajo del Comité se pueda centrar mejor en la coordinación de los esfuerzos dirigidos a crear capacidades en los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo. La principal propuesta en ese sentido es la creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Como se señala en el informe, el mandato del Comité contra el Terrorismo sigue siendo el que se definió en la resolución 1373 (2001) y en las subsiguientes declaraciones ministeriales del Consejo, anexas a las resoluciones 1377 (2001) y 1456 (2003).

Cuando el Consejo examina el tema de la reforma, resulta de particular importancia que las modificaciones propuestas para reformar el Comité contra el Terrorismo tengan un carácter estrictamente de procedimiento y operacional y que las decisiones que se adopten en ese sentido sean congruentes con dicho enfoque. El Gobierno del Brasil entiende que la lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo en estricta conformidad con el derecho internacional y, en particular, con los compromisos asumidos en el ámbito de los derechos humanos. La preservación del estado de derecho, de las libertades individuales y de los principios y valores democráticos es, en sí, uno de los principales objetivos en la lucha contra el terror. Cualquier concesión que se haga en este sentido beneficiaría sin duda a quienes a través de sus despreciables actos de terrorismo no muestran sino desprecio por la vida humana.

La segunda observación que quiero subrayar es con respecto a la propuesta de la designación de un Director Ejecutivo. La creación de este cargo aborda esferas de especial preocupación. Permite una mejor coordinación del trabajo dentro de la estructura ejecutiva del propio Comité y una mejor interacción entra dicha estructura y el Comité, más precisamente los Estado Miembros en él representados. Durante las negociaciones sobre el informe, el Brasil asignó prioridad a que se establecieran claramente las tareas del Director Ejecutivo en cuanto a la presentación de informes y a mantener informado al Comité sobre la labor de la Dirección.

El nombramiento de un director ejecutivo permitirá también una mejor coordinación del trabajo con otros órganos —en particular el Comité 1267 del Consejo de Seguridad y la subdivisión pertinente de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por mencionar solamente dos— que dará como resultado una multiplicación de sinergias y una mayor capacidad para brindar asistencia a los Estados en la lucha contra el terrorismo internacional. Esperamos que dicha tarea la lleve a cabo el Director Ejecutivo en plena coordinación con el Presidente del Comité. Un tercer aspecto relacionado con el Director Ejecutivo es que la centralización de las tareas significaría que a los Estados Miembros les resultaría más fácil tener acceso al Comité.

Por último, deseo expresar la satisfacción de mi Gobierno ante el hecho de que en la propuesta de reforma que figura en el informe de Comité se establezca claramente que una de las funciones encomendadas a la nueva estructura consista en establecer vínculos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras organizaciones pertinentes de derechos humanos en cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo. Se trata de una medida sumamente positiva para asegurar que las medidas adoptadas a nivel nacional se ajusten estrictamente al amplio corpus de derecho internacional dedicado a la protección y promoción de los derechos humanos más fundamentales. Para que esta función pueda llevarse a cabo de manera adecuada, estamos a favor del nombramiento de un especialista en el ámbito de los derechos humanos para que se integre en la plantilla de expertos asignados al Comité.

La cuestión que tenemos ante nosotros es la de convertir adecuadamente esta propuesta en una resolución que permita reflejar todas las mejoras que queremos incorporar en la estructura del Comité, al tiempo que respete plenamente la Carta de la Organización. Reafirmamos nuestro constante y pleno compromiso con la consecución de este noble objetivo.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Deseo felicitar al Embajador Arias, de España, y a su equipo por el informe que han presentado hoy ante el Consejo (S/2004/124), por la manera competente en que dirigen el Comité contra el Terrorismo y por sus empeños por

lograr la reforma. Permítaseme también expresar nuestro agradecimiento a todos los miembros del Comité por la labor que han desempeñado en el proceso de negociación del informe sobre la revitalización del Comité contra el Terrorismo.

Habida cuenta de que Rumania hace suya la declaración que ha de pronunciar en breve el Embajador Ryan de Irlanda, en nombre de la Unión Europea, me limitaré a formular algunas breves observaciones.

La comunidad internacional afronta una nueva y sumamente peligrosa amenaza a la paz y la seguridad: el terrorismo mundial en todas sus manifestaciones. La lucha contra las amenazas especiales requiere siempre medidas especiales, que se deben adoptar a nivel mundial y aplicar de manera universal. La participación activa de todos los miembros de la comunidad internacional es crucial. Las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad primordial de actuar como catalizadores de todos esos esfuerzos. De modo similar, al asumir el papel primordial en la lucha contra el terrorismo, el Consejo de Seguridad confirma una vez más su capacidad de cumplir con sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Rumania se sumó a los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo a nivel internacional, regional y subregional de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional aplicable y las disposiciones pertinentes en materia de derechos humanos.

Dado que el Comité contra el Terrorismo es el órgano subsidiario especializado del Consejo de Seguridad en este ámbito, asignamos suma importante a su revitalización y fortalecimiento. El Comité debe contar con los mejores medios para cumplir con las responsabilidades derivadas de su paso a la siguiente etapa de su labor. Por consiguiente, consideramos que la finalización del informe y la oportuna aprobación del proyecto de resolución son medidas vitales en pro de un Comité más eficaz.

El mejoramiento de la capacidad del Comité para que pueda vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001) es la piedra angular del proceso de revitalización que está actualmente en marcha, habida cuenta de que el pleno acatamiento de las disposiciones de la resolución por todos los Estados es un requisito esencial para luchar de forma eficaz contra el terrorismo. Tomamos nota con gran preocupación de que muchos Estados continúan afrontando dificultades para poder cumplir plenamente con la resolución 1373 (2001), entre otras cosas en cuanto a la elaboración y presentación de los informes que deben presentar al Comité. Un indicador en este sentido es el creciente número de Estados que están atrasados en la presentación de sus informes.

Ello me lleva a la siguiente observación, con respecto a la importancia de otorgar a los Estados Miembros la asistencia técnica necesaria. Confiamos en que el establecimiento de la nueva estructura ejecutiva permita generar un papel más dinámico del Comité en cuanto a la identificación de las necesidades y la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros. Rumania reconoce el importante papel que en este sentido desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Viena a través de su Subdivisión de Prevención del Terrorismo.

Rumania considera que la firma, ratificación y la plena aplicación de todas las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas al terrorismo constituyen un componente esencial de la aplicación de la resolución 1373 (2001). Alentamos a todos los Estados Miembros a que pasen a ser partes en todas esas convenciones cuanto antes. Deseo informar al Consejo de que Rumania se encuentra en la etapa final de ratificación del último de dichos convenios: el Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas.

Quisiera formular una última observación en relación a otro pilar importante de la futura actividad del Comité contra el Terrorismo: la creciente cooperación y coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales regionales y subregionales pertinentes. El objetivo de luchar con éxito contra el flagelo mundial del terrorismo no se podrá lograr a menos que se realicen esfuerzos conjuntos en toda la comunidad internacional.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad se reúne para examinar el informe trimestral que abarca de octubre a diciembre de 2003, presentado por el Presidente del Comité contra el Terrorismo y para evaluar los 90 días de trabajo del primer trimestre de 2004. Quiero aprovechar esta oportunidad en particular para encomiar al Embajador Arias por su sobresaliente y dedicada labor. Deseo también dar las gracias a los miembros del Comité y a los expertos independientes por el excelente trabajo realizado.

Hemos tomado nota de la labor del Comité en cuanto a la aplicación de la resolución 1373 (2001), en el curso de la cual examinó los informes presentados por los Estados, garantizó el flujo de información de los Estados de conformidad con la resolución 1373 (2001) en el ámbito de la asistencia técnica, adoptó un enfoque más dinámico en cuanto a la prestación de asistencia técnica a los Estados que afrontan dificultades para cumplir con la resolución 1373 (2001) y fortaleció también la cooperación con las organizaciones internacionales regionales y subregionales y entre éstas con los programas de lucha contra el terrorismo.

El período que estamos examinando marca un importante punto de inflexión en la breve pero fructífera vida del Comité. El informe presentado el 14 de noviembre de 2003 (S/2003/1084) por el Presidente del Comité contra el Terrorismo sobre los problemas que surgieron en la aplicación de la resolución 1373 (2001) identificó una serie de importantes cuestiones operacionales que afrontó el Comité. Éste asumió un papel más dinámico en el diálogo con los Estados Miembros y en la evaluación de la aplicación de la resolución 1373 (2001), en la facilitación de la asistencia técnica a los Estado Miembros y en la promoción de una cooperación y coordinación más estrechas con las organizaciones internacionales regionales y subregionales.

En el informe se llega a la conclusión de que se están encontrando algunos problemas en la aplicación de la resolución, tanto en los Estados como en el Comité contra el Terrorismo, y que esos problemas deben abordarse de manera global debido a los estrechos vínculos que los relacionan entre sí y la urgencia de la tarea.

Hoy nos ocupamos del informe sobre la revitalización del Comité contra el Terrorismo, refrendado por el propio Comité. Tomamos buena nota de la dirección estratégica que el Presidente del Comité ha infundido a las reformas propuestas y de la dedicación de los miembros del Comité para encontrar la mejor manera de proceder al establecimiento de las bases para la revitalización del Comité, algo que todos los miembros del Consejo consideran necesario.

El Presidente del Comité ha esbozado la idea principal de la reforma que estamos emprendiendo. Como todas las reformas, pasará algún tiempo antes de que se noten los efectos. Como medida de precaución, se adoptó una decisión sensata: se previó un período de prueba, que ha de acabar el 31 de diciembre de 2005, para evaluar la eficacia de la reforma, junto con una cláusula de extinción prevista para dos años más tarde.

Un gran número de países en desarrollo —los más afectados y más vulnerables— se han sumado con confianza a la lucha contra el terrorismo. Muchos de ellos han promulgado legislación contra el terrorismo, pero la escasez de recursos —financieros, técnicos y humanos— les dificulta la aplicación de dicho marco legislativo. Además, esos países carecen de los mecanismos ejecutivos y de la capacidad de ocuparse eficientemente de la seguridad, los controles fronterizos, el movimiento de delincuentes, la circulación ilegal de armas de fuego y las redes terroristas.

No es una falta de voluntad política lo que incide en sus actividades, sino una situación de escasez de recursos, una laguna que podríamos eliminar con los medios de que disponemos. Espero que nuestro Comité siga actuando de manera que, en efecto, esa laguna se pueda eliminar mediante la provisión de asistencia técnica.

Nos complace que, en su programa de revitalización, el Comité considere una de sus prioridades el fortalecimiento y la provisión de asistencia técnica a los Estados. En efecto, sin una asistencia a largo plazo que se centre en el fomento de la capacidad nacional y regional en las esferas relacionadas con la resolución 1373 (2001), los países en desarrollo no podrán cumplir con los parámetros internacionales para afrontar los graves retos que tienen por delante. Sólo mediante un esfuerzo concertado y con asistencia internacional podrán aumentar su capacidad de combatir eficazmente el terrorismo. Acogemos con agrado el compromiso del Comité de fortalecer la provisión de esa asistencia a los países que la necesitan y su decisión de adoptar un enfoque más dinámico para hacerla efectiva.

La Unión Africana sentó un primer precedente al aprobar la Convención sobre la prevención y lucha contra el terrorismo en África, conocida en general como la Convención de Argel de 1999. Mediante dicha Convención, los países africanos trabajan en pro del logro de un objetivo común a través de medidas conjuntas en el plano intergubernamental para el intercambio de información sobre las actividades y los movimientos de grupos terroristas en África y para la adopción de medidas destinadas a intensificar la lucha contra el terrorismo. La cooperación internacional es un requisito indispensable para fomentar la capacidad de los países africanos a fin de que puedan actuar de manera más eficaz en los ámbitos nacional, subregional y

continental contra la financiación del terrorismo, en el seguimiento de redes terroristas y en la captura y el enjuiciamiento de terroristas.

La comunidad internacional en su conjunto debe fortalecer sus programas de cooperación con las organizaciones continentales y subregionales y con los países africanos en esferas relacionadas con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, a fin de mejorar su capacidad de luchar contra el terrorismo. Esto permitirá abordar uno de los puntos más débiles de la lucha mundial contra el terrorismo.

Nos complace que el Comité pueda aprobar las propuestas de reforma que presentó el Presidente, Embajador Arias, y estamos convencidos de que ésta es la manera de avanzar en la aplicación de la resolución 1373 (2001) y de mantener el rumbo en nuestras actividades contra el terrorismo.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darles las gracias a usted y a su delegación por haber organizado este importante debate sobre el Comité contra el Terrorismo. Esta sesión se celebra en un momento decisivo para el Consejo de Seguridad y su objetivo es evaluar la amenaza constante del terrorismo internacional y encontrar maneras de mejorar la respuesta del Consejo a esta amenaza, principalmente mediante la labor específica del Comité contra el Terrorismo. Agradezco sinceramente al Embajador Arias, Presidente del Comité, su informe de hoy sobre la labor del Comité y sobre las innovaciones necesarias para revitalizarlo.

Hay un consenso generalizado sobre el hecho de que el terrorismo es una de las amenazas determinantes de la paz y la seguridad internacionales en el siglo XXI. El momento catalítico que todos tenemos grabado en la conciencia sobre la gravedad de esa amenaza ocurrió el 11 de septiembre, aunque el Consejo de Seguridad ha venido afrontando esa amenaza desde hace muchos decenios, a partir del asesinato en 1948 del Conde Bernadotte, mediador de las Naciones Unidas en Palestina.

La comunidad internacional está empezando a cobrar conciencia del pleno alcance del reto claro y colosal que supone el terrorismo para la paz internacional. Todos somos conscientes de que esta amenaza exige una respuesta creativa y decidida que se salga del esquema habitual que rige nuestras ideas. El terrorismo actúa en función de un paradigma basado en el uso de la tecnología moderna que, por otro lado, es para muchos una comodidad. La información de los terroristas se obtiene y se transmite por correo electrónico y la Internet. Los fondos destinados al terrorismo se transfieren mediante servicios bancarios o por teléfono y otros medios prácticos de comunicación. Los propios terroristas viajan en avión y han utilizado este medio de transporte como arma de ataque, con consecuencias trágicas. El terrorismo tiene un cariz muy distinto al de las causas de los conflictos del siglo XX, porque procede de un marco radical e ideológico que no obedece a los cálculos políticos y militares habituales que se aplican a las amenazas tradicionales a la paz.

Ante tal enemigo, lo que hace falta es ni más ni menos que una guerra mundial que se base en una alianza y una cooperación internacionales sólidas. El terrorismo no tiene dirigentes racionales con los que se pueda negociar la paz. Es más bien una forma distinta de guerra, en cuyo contexto los métodos del Consejo de Seguridad deberían ser tan creativos, innovadores e imaginativos como los que emplean los terroristas, que para actuar se aprovechan de los servicios postmodernos.

Si bien reconocemos la necesidad de innovación en la lucha contra el terrorismo, nuestros esfuerzos —aun cuando se basan en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas— deben cimentarse y arraigarse en la cooperación y la sinergia entre todos los Estados Miembros. El Consejo de Seguridad debe recalcar que la capacidad de la comunidad internacional de superar el reto del terrorismo debe cobrar fuerza de los intereses y objetivos comunes que encuentren los Estados y no de ideas legalistas sobre la aplicación de la ley y las obligaciones impuestas.

La resolución 1373 (2001) ha sido la piedra angular de las medidas del Consejo de Seguridad contra el terrorismo. Ahora estamos en el décimo programa de trabajo trimestral del Comité. En los últimos dos años y medio ha quedado clara la necesidad de mejorar los métodos de trabajo y la estructura del Comité. Esta transformación requiere cambios innovadores, que han sido esbozados en el informe del Comité contra el Terrorismo de 19 de febrero, presentado por el Embajador Arias. Esperamos que el Consejo pueda aprobar una resolución que se ajuste a las ideas y los cambios estructurales del Embajador Arias.

La lucha contra el terrorismo plantea un reto enorme a las Naciones Unidas, sobre todo al Consejo de Seguridad. Los instrumentos institucionales y jurídicos que nos legaron nuestros antecesores de 1945 al amparo de la Carta, para que respondiéramos a las

amenazas a la paz, los quebrantamientos de la paz y los actos de agresión quizá no previeran la grave amenaza que representa hoy el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales. No obstante, al tiempo que la Carta parecería limitada en ese sentido, es suficiente para que brinde al Consejo de Seguridad los medios adecuados para hacer frente a este reto.

Esperamos que, mientras el Consejo de Seguridad delibera sobre las diversas propuestas para mejorar los métodos de trabajo y la estructura del Comité, los Estados Miembros incorporen los cambios que parecerían no ajustarse a los modelos habituales pero que son precisos para ayudar a los Estados a librar una batalla eficaz contra el terrorismo. En este mismo sentido, además de ser innovador y creativo para transformar en cierto grado el Comité, el Consejo debe seguir defendiendo los principios importantes y eternos consagrados en la Carta, a fin de garantizar la plena cooperación de todos en la importante tarea de luchar contra el terrorismo.

Quisiera concluir subrayando un tema. El esfuerzo mundial contra el terrorismo requiere que el Consejo de Seguridad y el resto de los Miembros de las Naciones Unidas sigan siendo asociados comprometidos para lograr erradicar el flagelo del terrorismo.

Sr. Arias (España): Mi país apoya totalmente el informe del Comité presentado por la Presidencia. Haré sucintamente referencia a la imperiosa necesidad de la revitalización del Comité.

El Comité contra el Terrorismo viene realizando una meritoria labor pero que ya, a corto plazo, puede resultar claramente insuficiente. Lo digo con conocimiento de causa. Las Naciones Unidas no deben ni pueden escatimar esfuerzos a la hora de luchar contra esta grave amenaza a la paz. El informe aprobado por el Comité, y que la Presidencia acaba de resumir, se propone precisamente eso: reforzar seriamente la agilidad, la visibilidad y, sobre todo, la eficacia del Comité y de las Naciones Unidas en el combate contra el terrorismo.

El terrorismo y la lucha contra él piden un esfuerzo concertado y operativo de la comunidad internacional. La reforma presentada huyendo de retóricas y de cosméticas busca ese objetivo: tener un Comité concertado, operativo y más eficiente. Reitero, por lo tanto, mi apoyo al informe.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Deseo iniciar mi intervención agradeciéndole que haya convocado esta sesión pública de hoy. Deseo también agradecer al Presidente del Comité contra el Terrorismo, el Representante Permanente de España, Embajador Arias, su exposición informativa.

China felicita al Comité por sus esfuerzos por lograr que todos los países apliquen la resolución 1373 (2001) y por ayudar a todos los países a mejorar sus capacidades relativas a la lucha contra el terrorismo. Apoyamos al Comité en sus actividades de coordinación y cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes encargadas de luchar contra el terrorismo. Al mismo tiempo, esperamos que el Comité redoble sus esfuerzos para prestar asistencia en materia de lucha contra el terrorismo y hará lo posible por satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

La iniciativa en curso para revitalizar el Comité ha atraído la atención de todos los Miembros. Tras reiteradas consultas, el Comité ha presentado un informe oficial y ha distribuido este informe como documento del Consejo de Seguridad. Tras más de dos años de práctica, la estructura actual y los mecanismos de trabajo del Comité han demostrado sus deficiencias, como la carga excesiva de la presentación de informes por parte de los Estados Miembros y un exceso de reuniones y documentos. Su eficiencia debe mejorarse y debe lograrse que haya coordinación entre los expertos. Por ello, aprobamos totalmente la reforma necesaria del Comité y respaldamos el conjunto de medidas que se incluyen en el informe, entre las que figura el establecimiento de una Dirección Ejecutiva.

Esperamos que los problemas se solucionen debidamente y cuanto antes, sobre todo la cuestión del número excesivo de informes de los Estados Miembros. Hay que señalar que la revitalización y la reforma son un proceso en curso. Independientemente de cómo se lleve a cabo la reforma, el Comité deberá mantener sus orientaciones políticas por encima de su Dirección Ejecutiva. Todas las decisiones deben tomarse por consenso en el plenario del Comité.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): Mi delegación también agradece al Presidente del Comité contra el Terrorismo, el Embajador Arias, su informe pormenorizado y sustantivo.

La lucha contra el terrorismo, en el marco de la más amplia coalición internacional posible, sigue siendo uno de los objetivos de política más importantes de Alemania. Nuestras contribuciones con respecto a esta lucha, que tiene el reconocimiento internacional, son bien conocidas y no es preciso reiterarlas aquí. Además de que apoyamos plenamente la declaración que formulará en breve la Presidencia de la Unión Europea, desearíamos destacar las siguientes cuestiones.

El Comité contra el Terrorismo ha realizado un trabajo impresionante y merece nuestro reconocimiento. Apoyamos el nuevo programa de trabajo del Comité, ya que siempre hemos apoyado sus trabajos, y seguimos comprometidos a cooperar estrechamente con él. Hace algunas semanas, presentamos nuestro cuarto informe, de conformidad con la resolución 1373 (2001). Hemos contribuido activamente a los esfuerzos en curso, a fin de mejorar la efectividad del Comité reforzando su estructura de apoyo. En nuestra opinión, esta reforma debe emprenderse con una atmósfera abierta y de consenso y en estrecha colaboración con la Secretaría y con la Asamblea General, además de respetando plenamente la Carta de las Naciones Unidas. En ese contexto, sugerimos decididamente que los criterios expresados por la Secretaría en su carta al Presidente del Comité, con fecha 3 de marzo de 2004, se analicen cuidadosamente y se tengan debidamente en cuenta.

Además de fortalecer las estructuras de trabajo y los procedimientos internos del Comité, la reforma debe contribuir a promover aún más su legitimidad de cara a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que hasta ahora han depositado su confianza en este instrumento importante de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, esto también significa incluir una perspectiva adecuada de derechos humanos designando un experto en derechos humanos como miembro de la plantilla de la nueva estructura de apoyo.

Lo más importante de todo, es que el Comité debería mejorar su capacidad de profundizar su diálogo continuo con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre las cuestiones clave de la lucha antiterrorista, en virtud de las resoluciones 1373 (2001) y 1456 (2003). La calidad, imparcialidad e intensidad de ese diálogo no tienen precedentes en la historia de las Naciones Unidas y sigue siendo un activo valioso en el que basarnos.

En ese contexto, quisiera repetir una sugerencia que planteamos durante el último debate público. Los expertos del Comité, con la ayuda de esta estructura perfeccionada, podrían establecer equipos conjuntos con miembros y organizaciones internacionales especializadas y ayudar activamente a los países en las esferas fundamentales de la resolución 1373 (2003) y 1456 (2003), como la profesionalización de su control financiero, la protección de las fronteras, el control de los armamentos o los sectores encargados de hacer cumplir la ley.

Para concluir, desearía expresar nuestro reconocimiento ante el hecho de que un gran número de Estados Miembros interviene hoy para exponer sus opiniones y sugerencias sobre los esfuerzos de reforma del Comité. Podemos asegurarles a todos que haremos todo cuanto esté a nuestro alcance por estudiar debidamente sus puntos de vista en las consultas que se están llevando a cabo sobre un proyecto de resolución a este respecto.

Sr. Muñoz (Chile): Agradezco al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Inocencio Arias, la presentación del programa de trabajo del Comité correspondiente al décimo período de 90 días (S/2004/32, anexo) y especialmente su eficiente conducción de este importante órgano. Mi delegación se suma a las palabras que pronunciará la delegación de la Argentina en nombre del Grupo de Río, y hará algunas observaciones en su capacidad nacional.

Mi país asigna un rol prioritario a la lucha global contra el terrorismo y apoya decididamente la labor que está llevando a cabo el Comité en su trabajo para supervisar el cumplimiento de la resolución 1373 (2001). Celebramos el hecho de que el Comité haya continuado ampliando sus contactos y cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Creemos que esta línea de acción es un importante componente del combate contra el terrorismo.

El Comité contra el Terrorismo y el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes, que me honro en presidir, se han desplegado en diferentes instancias internacionales, representando los instrumentos potentes de la Organización en la lucha global contra el terrorismo. Una ocasión reciente fue la presencia del Comité contra el Terrorismo y del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) en la Reunión Ministerial Regional de Bali sobre la Lucha contra el Terrorismo, celebrada recientemente, los días 4 y 5 de febrero, y organizada conjuntamente por los Gobiernos de Indonesia y Australia.

La asistencia técnica a aquellos Estados que la necesitan debe seguir siendo una de las prioridades del Comité. Tomamos nota de los progresos logrados en esta área y en particular de la elaboración de una valiosa guía de información y fuentes de asistencia para la lucha contra el terrorismo, disponible en la Internet.

El informe sobre la revitalización del Comité contra el Terrorismo (S/2004/124, anexo), que examinamos hoy, contiene propuestas concretas para mejorar su estructura y sus procedimientos, con el fin de responder más efectivamente al mandato que le confirió la resolución 1373 (2001). Las propuestas planteadas tienden a fortalecer la asistencia técnica y el diálogo con los Estados, aumentar los contactos con las organizaciones internacionales relevantes en la lucha contra el terrorismo y, en general, dotar de mayores herramientas y capacidad de iniciativa al Comité en el desempeño de su mandato, y por eso las apoyamos.

Quisiera destacar que en el informe que estamos examinando queda adecuadamente cubierta una preocupación de mi delegación que fuera abordada en la resolución 1456 (2003), es decir, la obligación de los Estados de cerciorarse de que las medidas que adoptan para luchar contra el terrorismo cumplan con todas las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional, en particular las normas relativas a los derechos humanos y a los refugiados y el derecho humanitario. Nos complace que la nueva estructura del Comité contra el Terrorismo mantendrá un enlace regular con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con otras organizaciones de derechos humanos.

Quisiera hacer una breve observación sobre la vinculación del Comité contra el Terrorismo con el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, desde la perspectiva de su trabajo futuro. Desde que asumí la Presidencia del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes, hemos mantenido una estrecha vinculación con el Comité contra el Terrorismo, a través de reuniones periódicas con su Presidente, así como a través de contactos de nuestros paneles de expertos. Esta aproximación debería continuar, tal como lo contempla la resolución 1526 (2004), recientemente aprobada por el Consejo de Seguridad, en la que se reiteró la necesidad de que se establezca una estrecha coordinación y un intercambio concreto de información entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo.

Quisiera terminar reiterando el apoyo de nuestro país al informe del Comité contra el Terrorismo sobre su revitalización, agregando que sería ingenuo pensar que hemos ganado la lucha contra el terrorismo. Me temo que todavía veremos muchas acciones terroristas en diversas partes del globo. Pero para que los países ganen terreno contra el terrorismo, el aporte del Comité contra el Terrorismo es de la mayor importancia. Creemos que con los cambios que se proponen al Comité y con la voluntad de los miembros de las Naciones Unidas la comunidad internacional podrá realizar progresos decisivos en la lucha contra el flagelo del terrorismo.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): La delegación del Pakistán desearía sumarse a los oradores que nos han precedido para expresar su agradecimiento al Embajador Arias por su exposición y por su liderazgo del Comité contra el Terrorismo. Hemos acogido con satisfacción la labor que se ha realizado en el Comité y la presentación de su décimo programa de trabajo de 90 días (S/2004/32, anexo). Se lograron avances importantes en el último trimestre bajo el liderazgo del Embajador Arias. Confiamos en que el Comité mantenga su impulso y lleve a la práctica su programa de trabajo.

Durante los últimos 25 años, el Pakistán ha sido una víctima principal del terrorismo. Desde el 11 de septiembre de 2001, hemos estado al frente de la campaña mundial contra el terrorismo. Mi Gobierno, que hace frente a atentados terroristas contra personas inocentes en nuestras ciudades —incluidos atentados contra el Presidente del Pakistán—, está rotundamente comprometido a lograr el éxito en la guerra contra el terrorismo. Creemos que con determinación y cooperación —pero también con sabiduría— esa guerra se puede librar y ganar.

Incluso ahora, mientras estamos haciendo uso de la palabra, fuerzas del Pakistán realizan operaciones para aniquilar los restos de los elementos talibanes y de Al-Qaida en la frontera entre el Pakistán y el Afganistán. Esta es la primera vez en la historia del Pakistán que se despliegan tantísimos efectivos de nuestras fuerzas armadas —70.000— en las zonas tribales del Pakistán que limitan con el Afganistán para destruir y dar caza a elementos talibanes y de Al-Qaida. Para ello el Pakistán ha desarrollado una red eficaz de inteligencia y una fuerza de reacción rápida. Hemos capturado a más de 500 operativos de Al-Qaida y de los talibanes en esta campaña. Huelga decir que el Pakistán ha

tenido que pagar un alto precio humano y económico al librar esta campaña contra el terrorismo.

El Comité contra el Terrorismo se estableció después del 11 de septiembre de 2001, cuando el Consejo de Seguridad decidió que el terrorismo internacional, como fenómeno, representaba una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Comité se concibió como órgano único al que se encomendó ocuparse de lo que era un fenómeno amorfo y en ocasiones indefinido; una amenaza cuyas manifestaciones concretas no siempre estaban claras ni se anticipaban.

Desde su creación, el Comité ha alcanzado objetivos valiosos, como por ejemplo garantizar una adhesión general de los Estados Miembros a las convenciones internacionales de lucha contra el terrorismo, impulsar a los Estados a aprobar leyes importantes, asegurar la presentación oportuna de informes sobre esos esfuerzos nacionales e internacionales para combatir el terrorismo y mejorar la coordinación entre los Estados en la campaña contra el terrorismo.

Los logros del Comité, en buena medida, se han debido a la energía y compromiso de sus dos Presidentes: primero, el Embajador Jeremy Greenstock, del Reino Unido, y, actualmente, el Embajador Inocencio Arias, de España. No cabe duda de que las amplias responsabilidades del Comité y, en especial, la necesidad de garantizar la aplicación oportuna y la presentación de informes sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo han impuesto una gran carga en los Presidentes sucesivos y sus delegaciones, así como en el limitado personal de apoyo de la Secretaría. Por ello, el Pakistán apoya los esfuerzos del Presidente del Comité contra el Terrorismo encaminados a revitalizar la labor del Comité, como se señala en el informe del Comité sobre su revitalización (S/2004/124, anexo).

En nuestra opinión, la revitalización del Comité debería centrarse en temas más de fondo que forma. Es importante evaluar y estimular las medidas concretas que adoptan los Estados contra el terrorismo, en lugar de centrarse en la evaluación de informes y documentos. El Comité también debería poder promover un enfoque amplio de lucha contra el terrorismo, atendiendo a la naturaleza actual y cambiante de la amenaza terrorista, haciendo mayor hincapié en la recopilación y el intercambio de información de inteligencia y de otra índole, el análisis de dicha información, la alerta temprana, la adecuada ejecución de las leyes, las medidas administrativas y financieras contra las amenazas terroristas, entre las que se incluyen un mayor control de las fronteras, la prevención de la financiación del terrorismo y el fomento de la capacidad entre los Estados en su lucha contra el terrorismo y el extremismo. El Comité también necesita atender a las causas profundas del terrorismo: la injusticia política y económica, la ocupación extranjera, la pobreza y el extremismo.

El informe del Presidente ha sido objeto de amplios debates a nivel de expertos en el Comité. Consideramos que es necesario analizar cuidadosamente el enfoque que se esboza en el informe y en el proyecto de resolución distribuido por el Presidente. Deberíamos crear estructuras institucionales o de la Secretaría que se ajusten a las disposiciones de la Carta y respeten las prerrogativas y responsabilidades del Secretario General y la Asamblea General.

Podría sostenerse que el Comité necesita de la asistencia de un órgano operacional para el cumplimiento de algunas tareas específicas en un plazo limitado, tales como la supervisión de la aplicación de la resolución 1373 (2001) por los Estados Miembros. Por lo tanto, estaríamos dispuestos a considerar la creación de un grupo complementario especial que preste asistencia al Comité en esta tarea. Ese órgano especializado debería crearse por un tiempo limitado y no debería sentar un precedente para otras estructuras en el futuro. Por consiguiente, nos alientan las observaciones del Presidente del Comité en el sentido de que la estructura propuesta tendrá un carácter especial y no sentará un precedente para el futuro. Estas garantías deben reflejarse adecuadamente en el proyecto de resolución que va a adoptarse.

En este contexto, aplaudimos también los criterios trasmitidos por la Secretaría en una carta al Presidente del Comité fechada el día de ayer. Confiamos en que mediante consultas adicionales sobre el proyecto de resolución propuesto se garantizará una estrecha interrelación con la Secretaría tomando en cuenta sus criterios, y que las disposiciones del proyecto de resolución se ajustarán a lo que dispone la Carta. Asimismo, esperamos que, al darle los toques finales al proyecto de resolución, también se tomen en cuenta los criterios expresados por los Estados no miembros del Consejo de Seguridad en este debate de hoy. Mediante ese proceso interactivo y transparente, esperamos con interés la adopción por consenso del proyecto de resolución sobre la revitalización del Comité.

El Presidente (*habla en francés*): Intervendré ahora en mi calidad de representante de Francia.

Mi delegación se asocia plenamente a la intervención que pronunciará en breve el representante de Irlanda en nombre de la Unión Europea.

Agradecemos al Embajador Inocencio Arias el informe especialmente importante que acaba de presentarnos en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, en particular sobre la cuestión de la revitalización del Comité.

Francia confiere un interés importante a la labor del Comité y participa activamente en ella. Considera que, desde su creación, hace un poco más de dos años, el Comité contra el Terrorismo ha desempeñado un papel central, legítimamente reconocido por todos, en cuanto a velar por la debida aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. No obstante, a la luz de esta experiencia, es necesario reconocer que esta función debe reforzarse si queremos que el Comité cumpla mejor la tarea que se le ha encomendado. Ese es el objeto del informe del Comité contra el Terrorismo de fecha 19 de febrero (S/2004/124, anexo) sobre su revitalización, informe al que mi delegación brinda su pleno apoyo.

Es indispensable aumentar cualitativa y cuantitativamente los medios a disposición del Comité, en primer lugar en materia de conocimientos especializados y logística. De ello depende la eficacia misma de los esfuerzos de la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo.

En opinión de mi delegación, es importante que el Comité esté ahora en condiciones de evaluar, en la práctica, la índole y la eficacia de las medidas contra el terrorismo adoptadas por los Estados con arreglo a la resolución 1373 (2001). No puede seguir limitándose a examinar desde Nueva York los informes nacionales presentados por los Estados, por muy indispensables que ellos sean. Por otra parte, el Comité debe estar en mejores condiciones para evaluar las necesidades reales de los Estados en materia de asistencia técnica. Esta asistencia es el complemento indispensable de la acción normativa de la comunidad internacional. Es en este espíritu que ha venido trabajando el Grupo de Acción contra el Terrorismo del Grupo de los Ocho, el cual coordina, en estrecha colaboración con el Comité contra el Terrorismo, la prestación de asistencia técnica en función de las necesidades expresadas por los Estados.

Mi delegación confiere gran importancia a la propuesta de realizar visitas en el terreno —lógicamente con la aprobación de los Estados interesados—, a fin de intensificar el diálogo con los Estados.

El Comité debe también estar en condiciones de garantizar con mayor eficacia su papel de coordinación y cooperación con las instituciones y organizaciones regionales o internacionales, a fin de sacar el mayor provecho de todos nuestros esfuerzos encaminados a la erradicación del flagelo del terrorismo.

A este respecto, sería útil que las misiones sobre el terreno realizadas por expertos del Comité contra el Terrorismo pudieran por ejemplo, en función de las necesidades, incluir a expertos de otras instituciones u organizaciones regionales e internacionales interesadas. Pienso en particular en los expertos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con sede en Viena, que ya realizan un trabajo importantísimo de ayuda a los Estados para que se conviertan en Partes en los 12 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y para que se doten de legislaciones internas que les permitan aplicar dichos instrumentos.

Ahora más que nunca, la lucha contra el terrorismo implica un mayor esfuerzo de la comunidad internacional, y los acontecimientos recientes en distintos lugares del mundo lo demuestran fácilmente. Por consiguiente, es importante dotar al Comité contra el Terrorismo de medios adecuados que le permitan cumplir el mandato que le ha confiado el Consejo de Seguridad, quedando bien claro que debe hacerlo respetando plenamente las disposiciones de la Carta.

Mi delegación obrará activamente para que la revitalización del Comité contra el Terrorismo se refleje en los hechos mediante la adopción en breve de un proyecto de resolución.

Reasumo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Deseo recordar que ayer, cuando el Consejo de Seguridad celebró su primera sesión del mes de marzo, relativa a la situación en Bosnia y Herzegovina, los sucesivos oradores expresaron su gratitud a China por la manera en que ejerció la Presidencia del Consejo en el mes de febrero, y sus felicitaciones a Francia por haber asumido la Presidencia durante el corriente mes. Siempre he agradecido las fórmulas de cortesía, que en mi opinión reflejan las buenas relaciones que existen entre las delegaciones de las Naciones Unidas, y todos

sabemos que la cortesía facilita nuestra labor. Sin embargo, habida cuenta de la larga lista de oradores, quizás los participantes estén de acuerdo en limitar sus expresiones de agradecimiento o incluso en abstenerse de formularlas, de manera que el Consejo pueda continuar su labor con la diligencia necesaria.

A fin de aprovechar mejor nuestro tiempo y permitir que el mayor número posible de delegaciones intervenga, no invitaré a cada uno de los oradores a tomar asiento a la mesa del Consejo ni a regresar a los asientos que se les han reservado a un costado del Salón. Cada vez que un orador intervenga, el funcionario de los servicios de conferencia acompañará al siguiente orador a tomar asiento a la mesa. Doy las gracias a los participantes por su comprensión y cooperación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Irlanda, a quien doy la palabra.

Sr. Ryan (Irlanda) (*habla en inglés*): Los países entrantes, Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaca y Eslovenia; los países candidatos, Bulgaria, Rumania y Turquía; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia; así como los que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico, Islandia y Noruega, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea desea expresar su agradecimiento por la exposición informativa presentada esta mañana por el Embajador Arias, Presidente del Comité contra el Terrorismo. La Unión Europea asigna una verdadera importancia a estos debates públicos que el Consejo de Seguridad celebra de manera periódica para examinar el trabajo y los progresos realizados por el Comité contra el Terrorismo. El debate de hoy reviste particular importancia dado que las opiniones y sugerencias de los miembros harán un aporte valioso y concreto al proceso de revitalización, e incluso a las deliberaciones que realiza el Consejo sobre el proyecto de resolución relativo a este tema. Ese debate transparente contribuirá a un objetivo fundamental de la reforma, a saber, mantener y, cabe esperar, fortalecer, la aceptación general y la legitimidad del Comité contra el Terrorismo ante los ojos de todos los miembros de la familia de las Naciones Unidas.

La Unión Europea acoge con beneplácito el informe del Comité contra el Terrorismo sobre su revitalización (S/2004/124, anexo). Ningún órgano es inmune al paso del tiempo y a los efectos de éste. Para responder al carácter cambiante de esta amenaza global es necesario que nuestro pensamiento y nuestras estructuras sean ágiles y flexibles. Al elaborar este informe, el Comité contra el Terrorismo ha reconocido expresamente esta realidad y ha respondido de manera razonada y constructiva. Abrigamos la sincera esperanza de que, una vez revitalizado, el Comité pueda desempeñar un papel aún más prominente en la lucha contra el terrorismo.

La Unión Europea apoya plenamente al Comité contra el Terrorismo en el cumplimiento de su mandato. En el informe se recomienda una serie de medidas, en particular el establecimiento de una dirección ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que permita al Comité cumplir con su mandato de supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001), facilitar la prestación de asistencia técnica a los Estados miembros y promover una cooperación y coordinación más estrechas con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Consideramos que estas funciones son esenciales para la lucha contra el terrorismo y para el papel central que desempeñan las Naciones Unidas en este sentido. La Unión Europea aprovecha esta oportunidad para reafirmar su compromiso de cooperar con el Comité contra el Terrorismo e insta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que presenten sus informes a dicho órgano lo antes posible.

Todos conocemos el contenido de este informe. Por ello, no me propongo examinar todos sus aspectos, sino centrarme en algunos elementos que la Unión Europea considera merecen mención particular.

En primer lugar, en el informe sobre la revitalización se deja en claro que esta propuesta no modifica la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad ni ninguna otra resolución pertinente que se encuentre en vigor. El Consejo de Seguridad no está enfrascado aquí en una modificación total de las disposiciones sustantivas de esas resoluciones. La reforma actual va dirigida en lo fundamental a las cuestiones estructurales.

En segundo lugar, cualquier propuesta de establecer nuevos órganos o estructuras dentro del sistema de las Naciones Unidas suele tropezar con determinado

grado de vacilación o resistencia. Si bien a menudo existen muchas razones para ello, una de esas razones, como todos sabemos, es que esos comités o esas estructuras, una vez que se establecen, suelen ser difíciles de disolver o desmantelar, aun cuando puede que su razón de ser o su utilidad original haya dejado de existir. Quizás en este informe se haya tomado esto en cuenta al dejar en claro que las nuevas estructuras que se establezcan no serán permanentes y al incorporar de manera expresa cláusulas de caducidad y de revisión, por lo que debe encomiársele de modo particular.

Asimismo, dado que la nueva dirección ejecutiva del Comité contra el Terrorismo que se ha previsto se relaciona con el Consejo de Seguridad y la Secretaría, es fundamental que ambos órganos de las Naciones Unidas cooperen estrechamente en su establecimiento y funcionamiento. Esa nueva estructura puede ser conveniente habida cuenta del carácter particular de los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo. Sin embargo, como se subraya de forma atinada en el informe, no debería sentar un precedente para otros órganos del Consejo de Seguridad. La Unión Europea desea recalcar que la integridad de la Secretaría y el papel del Secretario General como funcionario administrativo principal de la organización se deben preservar en todo momento.

En tercer lugar, la Unión Europea también se siente complacida de ver que en el informe se ha previsto el establecimiento de un enlace directo entre la dirección ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras organizaciones de derechos humanos en lo que respecta a las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo. A esos efectos, como lo han hecho otros, recomendamos que se contrate a un experto en derechos humanos. Esperamos recibir actualizaciones periódicas en relación con las actividades de enlace mencionadas. Al igual que otros, la Unión Europea ha subrayado constantemente que las medidas de lucha contra el terrorismo deben ser concomitantes en todo momento con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, en términos más generales, con el respeto del estado de derecho y de la seguridad jurídica, sobre todo en lo que respecta a los particulares. La protección de los derechos humanos no se puede canjear por la adopción de medidas eficaces de lucha contra el terrorismo.

En cuarto lugar, la Unión Europea se siente tranquila por que el aumento previsto de las necesidades de personal será modesto. La contratación impulsiva de personal adicional, por tentadora que sea para algunos como solución rápida, no es una condición indispensable para que las operaciones vigentes sean más eficaces y eficientes. Más bien deberíamos asegurarnos que los expertos de que se dispone se utilizaran de forma óptima, y examinar con ojo crítico los arreglos en vigor, para reconfigurarlos según convenga y ampliar la plantilla sólo cuando resulte absolutamente necesario. El Comité contra el Terrorismo ha adoptado de manera sabia este último enfoque.

En quinto lugar, según se prevé en el informe, el director ejecutivo será responsable de muchas tareas importantes. Facilitar los programas de asistencia a los Estados para impulsar la aplicación de la resolución 1373 (2001) sigue siendo un reto esencial. El Comité contra el Terrorismo deberá realizar una enorme labor en esta esfera. Por ello, la Unión Europea saluda, entre otras cosas, el reconocimiento que figura en el informe de la necesidad de fortalecer los contactos con los Estados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, incluidos el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Al presentar informes sobre los avances registrados por los Estados en su participación en los convenios y protocolos internacionales pertinentes relacionados con el terrorismo, también es preciso señalar la necesidad de fortalecer la cooperación entre el director ejecutivo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

El informe sobre la revitalización del Comité contra el Terrorismo es la culminación de muchos meses de intensas deliberaciones entre los miembros del Comité. Les estamos agradecidos por las largas horas que han dedicado a la búsqueda de un acuerdo sobre el texto definitivo. Dados estos esfuerzos concertados y este resultado satisfactorio, abrigamos la genuina esperanza de que en breve se pueda convenir una resolución que refleje el contenido del informe.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de la India.

Sr. Nambiar (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por esta oportunidad de expresar nuestras opiniones sobre los acontecimientos que han tenido lugar en los últimos tiempos en la lucha colectiva de la comunidad internacional contra el terrorismo. Este debate asume una importancia particular en el contexto de las medidas que se adoptan en la actualidad para introducir cambios importantes y de largo alcance en la estructura y el funcionamiento del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad. Felicitamos al Embajador Arias de España por su ejemplar Presidencia del Comité.

La experiencia de la India respecto de los estragos del terrorismo durante más de dos decenios, así como la pérdida de miles de vidas, no ha hecho más que fortalecer nuestra decisión de combatir esta amenaza mundial. En la etapa que siguió a los ataques del 11 de septiembre de 2001, la comunidad internacional se vio impulsada a actuar de manera individual y colectiva contra la amenaza del terrorismo internacional.

Las medidas adoptadas han tenido una repercusión considerable al restringir, acortar y limitar el espacio en el que pueden operar los grupos terroristas. La repercusión más importante ha sido la creciente percepción de que el terrorismo no puede ser condonado o apoyado como una actividad legítima. Cualquier justificación que trate de apoyar el terrorismo —ya sea sobre una base diplomática, política, religiosa o de cualquier otro tipo— sigue siendo insostenible.

Las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular adoptaron medidas firmes luego del 11 de septiembre de 2001 con miras a crear y catalizar, a través de medios multilaterales, un impulso internacional a las actividades contra el terrorismo. El Comité contra el Terrorismo, bajo la competente dirección primero del Reino Unido y ahora de España, ha sido el punto de coordinación para esos esfuerzos internacionales. Como consecuencia de ello, un gran número de Estados ha adoptado medidas para crear los marcos legislativos y administrativos necesarios para combatir el terrorismo. Muchos Estados están avanzando hacia el mejoramiento de sus capacidades operacionales en la lucha contra el terrorismo y sus redes tanto en sus respectivos países como a través de la cooperación mundial.

En nuestra propia región, los siete Estados miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), en su duodécima cumbre, celebrada en Islamabad en enero de 2004, firmaron el Protocolo Adicional a la Convención Regional para la Eliminación del Terrorismo. El Protocolo Adicional pondría a la Convención en condiciones de poder cumplir con las obligaciones que se derivan de la resolución 1373 (2001). La Declaración de Islamabad de la SAARC, al señalar que el pueblo del Asia meridional continúa afrontando una grave amenaza de parte del terrorismo, condenó la violencia terrorista en todas sus formas y manifestaciones. La Declaración reconoció que el terrorismo viola los valores fundamentales de las Naciones Unidas y de la Carta de la SAARC y que constituye una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

En la declaración que formulamos ante el Consejo de Seguridad el 18 de enero de 2002 (véase S/PV.4453), poco después de la aprobación de la resolución 1373 (2001), la India recomendó que el Comité contra el Terrorismo centrara su atención en los grupos que se conoce realizan actividades terroristas; que asumiera una actitud dinámica en la búsqueda de opiniones, en particular, de los Estados afectados por actos terroristas; que no ignorara o pasara por alto las muestras de apoyo moral, político y diplomático al terrorismo, que claramente son una contravención de la resolución 1373 (2001); y que adoptara medidas más eficaces para negar protección a los terroristas y para buscar su extradición.

Sin duda se ha logrado mucho en los últimos dos años. Sin embargo, los continuados actos de terror que realizan en diferentes partes del mundo Al-Qaida y los talibanes, así como sus simpatizantes o los grupos que usan sus mismos métodos para alcanzar dudosos objetivos, ilustran la constante vulnerabilidad de la comunidad internacional en este sentido. La comunidad internacional debe perseverar en sus esfuerzos para prohibir y neutralizar a las organizaciones terroristas y sus redes mediante acciones dinámicas diseñadas para lograr un máximo alcance mundial. El Comité contra el Terrorismo podría incrementar su eficacia yendo más allá de la creación de capacidad legislativa para mejorar las capacidades operativas y administrativas, así como la cooperación entre los Estados en sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo.

Hemos visto el informe del Presidente del Comité contra el Terrorismo sobre la propuesta para la revitalización del Comité contra el Terrorismo que fue recientemente aprobado por el Comité (S/2004/124, anexo). En principio, la India apoya plenamente cualquier propuesta

que permita al Comité mejorar su eficacia y fortalecer la lucha contra el terrorismo. La vigilancia efectiva, por parte del Comité, del acatamiento por parte de los Estados Miembros de las disposiciones de la resolución 1373 (2001) es un objetivo que la India ha respaldado desde que se aprobó esa resolución.

Al mismo tiempo, los nuevos sistemas requieren de un cierto grado de introspección y de una articulación clara antes de ser instituidos. Aquellos que puedan tener consecuencias de largo plazo para el funcionamiento del Consejo y de las Naciones Unidas, y que podrían tal vez tener consecuencias sobre los propios Estados Miembros, no pueden considerarse ámbitos exclusivos del Consejo. Aunque algunas de las cuestiones relativas a la propuesta sobre la creación de una dirección ejecutiva del Comité contra el Terrorismo bien podían haber sido tratadas, y posiblemente respondidas, en el curso del debate de hoy, se nos ocurren las siguientes preguntas. ¿Qué tipo de precedente estamos creando al establecer un mecanismo mejorado como la dirección ejecutiva dentro del Consejo de Seguridad? ¿Existen suficientes argumentos a favor de una estructura separada dentro de la Secretaría? ¿Cuán eficaz sería, en materia de costo y rendimiento, un órgano integrado por 20 expertos? ¿De qué manera se propone el Consejo garantizar la rendición de cuentas de la dirección ejecutiva, así como su accesibilidad institucionalizada a un adecuado proceso de consultas con los Estados Miembros en relación a sus preocupaciones y prioridades? Por último, ¿han sido tomadas en cuenta todas las consecuencias financieras asociadas a la creación de la dirección ejecutiva por un período de tres años, así como la necesidad de que sea congruente con las prácticas habituales en materia presupuestaria, administrativa y financiera?

Otras cuestiones que deben ser consideradas son la contratación de expertos sobre la base de la representación geográfica; las credenciales no sujetas a controversias; la selección objetiva; la diversidad de antecedentes; los conocimientos especializados y la experiencia; así como la necesidad de evitar las duplicaciones de las funciones de la dirección ejecutiva, de las funciones que realizan los diferentes órganos y organismos que en otros ámbitos del sistema de las Naciones Unidas se ocupan de la creación de capacidades para la lucha contra el terrorismo.

El mensaje general que la India, al igual que muchos otros Estados Miembros, desea transmitir es su apoyo total a los esfuerzos que realiza el Consejo de Seguridad en su lucha contra el terrorismo. Pese a las preguntas que he formulado, los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo a favor de aplicar medidas eficaces dentro de un sistema transparente y calibrado recibirán nuestro más firme apoyo y cooperación.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador en mi lista es el representante de Suiza, quien tiene la palabra.

Sr. Helg (Suiza) (*habla en francés*): Ante todo quiero dar las gracias al Embajador Arias por su exposición sobre la labor y los esfuerzos realizados en los últimos meses por él y por todos los que participaron en la elaboración del informe sobre la revitalización del Comité contra el Terrorismo (S/2004/124, anexo).

La lucha contra el terrorismo afecta a toda la comunidad internacional y por tanto resulta esencial que todos los Estados Miembros —no sólo los miembros del Consejo de Seguridad— tengan la posibilidad de expresarse al respecto. Por consiguiente, acojo con beneplácito este debate abierto.

Suiza abriga la esperanza de que este mismo deseo de transparencia guiará los futuros trabajos del Comité, principalmente los debates en torno al plan de acción para el fortalecimiento del papel del Comité que deberá presentar el nuevo director ejecutivo. Es conveniente que, desde el comienzo, todos los Estados Miembros puedan participar en el debate en torno a este plan y que la creación de la dirección ejecutiva del Comité contra el Terrorismo se realice con pleno respeto a las prerrogativas del Secretario General y a las normas institucionales que rigen el funcionamiento de la Organización.

El informe relativo a la revitalización del Comité contra el Terrorismo constituye un importante primer paso en pro del fortalecimiento del papel del Comité. Aprovecho este debate para subrayar algunas cuestiones que Suiza considera particularmente importantes.

Ante todo, es conveniente que se establezca una cooperación más estrecha del Comité con los otros foros internacionales que se ocupan del terrorismo. Las actividades del Comité no deben ni reproducir ni competir con las que se llevan a cabo en otras partes. Deben desarrollarse sinergias, por una parte, con las organizaciones regionales y por la otra, con foros temáticos como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que tiene su sede en Viena.

En lo que atañe a las visitas a los Estados Miembros, Suiza acoge con beneplácito la adopción de directrices claras. El Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes, así como los expertos del Grupo de Vigilancia llevan a cabo dichas visitas. Es importante sacar el mayor provecho a cualquier futura sinergia que surja entre ese Comité y sus expertos y el Comité contra el Terrorismo.

Suiza ha expresado en numerosas ocasiones su determinación de participar en la lucha contra el terrorismo y ha demostrado su determinación mediante numerosas medidas concretas. Esta necesaria lucha contra el terrorismo puede y debe llevarse a cabo sin sacrificar el respeto por los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. En su resolución 58/187, aprobada el 22 de diciembre de 2003, la Asamblea General subrayó la importancia del respeto de los derechos humanos mediante la elaboración de medidas para luchar contra el terrorismo e instó a que se tengan más en cuenta los instrumentos y mecanismos existentes en el ámbito de los derechos humanos. En este sentido, desearía subrayar dos aspectos.

Primero, en lo que concierne al mejoramiento previsto de la capacidad del Comité contra el Terrorismo para recabar información, desearía subrayar que es necesario recopilar y analizar dicha información respetando las normas internacionales relativas a la protección de las personas y los datos.

En segundo lugar, es importante fortalecer la colaboración del Comité contra el Terrorismo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Suiza celebra el hecho de que esto constituya una de las propuestas del informe sobre la revitalización del Comité. Estamos interesados en tener más información acerca de la puesta en vigor concreta de este mecanismo de enlace.

La creación del Comité contra el Terrorismo fue una medida extraordinaria destinada a afrontar rápidamente una situación de emergencia. Hoy sabemos que la lucha contra el terrorismo y contra su financiación representa un desafío prolongado. Por lo tanto, hay que pensar a largo plazo y no en medidas de emergencia. El otro examen previsto de las nuevas estructuras del Comité ofrecerá una ocasión para reflexionar acerca de la función del Comité a largo plazo.

A juicio de mi país, una cuestión fundamental es saber si la lucha contra el terrorismo en el marco de las Naciones Unidas debe seguir siendo la responsabilidad primordial de un órgano subsidiario del Consejo de Seguridad. Una alternativa posible podría ser la creación de una oficina central bajo la autoridad del Secretario General. En todo caso, debería hallarse una nueva fórmula que permita que todos los Estados participen más plenamente en los esfuerzos actuales para combatir el terrorismo.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Belarús, quien tiene la palabra.

Sr. Ivanov (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: En nombre de la República de Belarús deseo en primer lugar darle las gracias por haber convocado esta sesión y por ofrecer esta oportunidad de intervenir ante el Consejo de Seguridad sobre el problema del terrorismo que preocupa a la comunidad internacional en su conjunto y ha sido centro de constante atención por parte del Consejo desde los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001.

Elogiamos la labor del Comité contra el Terrorismo en cuanto a la prestación de asistencia a los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001). Al mismo tiempo, dicha labor requiere algunas mejoras a fin de garantizar la plena aplicación de dicha resolución, lo que puede llevarse a cabo mejor mediante las medidas que figuran en el informe del Comité de 19 de febrero de 2004 (S/2004/124).

Belarús confía en que la nueva estructura propuesta del Comité y la inclusión en su labor de una estrategia para lograr vínculos activos permitan acelerar el proceso de la aplicación de la resolución 1373 (2001) y creen las condiciones necesarias para una mayor eficacia en la prestación de asistencia técnica a los Estados para fortalecer su capacidad de lucha contra el terrorismo. Belarús apoya la modalidad y los principios de la labor del Comité, que alientan el consenso en el seno de la comunidad internacional en cuanto a la amenaza que representa el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales y a las medidas prácticas para luchar contra dicha amenaza.

La interacción constructiva de la República de Belarús y el Comité en materia de legislación para la aplicación de la resolución 1373 (2001) tiene una repercusión favorable en nuestro sistema jurídico nacional y complementa la cooperación para la mejora de la legislación contra el terrorismo con otros órganos internacionales, en particular con la Subdivisión de

Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En este ámbito, Belarús espera que el Comité no haga únicamente una evaluación del grado de desarrollo de las diferentes normas de las legislaciones nacionales en materia de lucha contra el terrorismo sino también recomendaciones concretas sobre cómo puede ajustarse nuestra legislación a las normas internacionales, sobre la base de un profundo estudio de la experiencia de otros países que poseen sistemas jurídicos de naturaleza similar.

El 21 de enero del presente año se celebró en Minsk un seminario nacional sobre la aplicación de los convenios universales relativos a la lucha contra el terrorismo en la legislación de la República de Belarús. Dicho seminario fue organizado por entidades estatales de Belarús, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En ese seminario, que contó con la participación de expertos internacionales, se llevó a cabo un análisis pormenorizado de las disposiciones contra el terrorismo de nuestra legislación. El análisis confirmó que dichas disposiciones son bastante avanzadas en su naturaleza, y que en términos generales se ajustan a las disposiciones de los convenios internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo en los que es parte Belarús.

La necesidad de complementar la legislación nacional surge básicamente con respecto a la ratificación del Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Se propone que la ratificación de dicho Convenio tenga lugar en la sesión de primavera del Parlamento de la República de Belarús, lo que concluirá el proceso para formalización de la participación de nuestro Gobierno en los 12 convenios internacionales principales contra el terrorismo.

Durante sesiones del Consejo de Seguridad sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo, Belarús ha señalado a la atención repetidamente la situación nacional real que existe en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, que está marcada por una falta de información sobre actividades terroristas, incluida su financiación. Habida cuenta de nuestra posición como país de tránsito, Belarús tiene como prioridad principal la adopción de medidas para fortalecer el control aduanero, fronterizo y migratorio a fin de prevenir los movimientos de los terroristas y luchar contra las actividades delictivas vinculadas al terrorismo. El Gobierno de la República de Belarús acoge con agrado la asistencia del Comité contra el Terrorismo para llevar a cabo esas tareas, a la luz de nuestra petición previa de asistencia técnica. Dicha asistencia ayudaría a mejorar la cooperación con el Comité en el curso de su mandato.

Para terminar, deseo dar las gracias a la dirigencia del Comité, en particular al Presidente, Sr. Inocencio Arias, por sus incansables esfuerzos para impulsar la labor del Comité, que es órgano excepcionalmente importante para combatir el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas y para crear una amplia red internacional contra el terrorismo.

Sr. Kazykhanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias por haber organizado esta sesión pública sobre el tema del orden del día que examina el Consejo, que brinda una oportunidad para analizar el progreso alcanzado en la lucha contra el terrorismo y determinar las prioridades para el trabajo futuro del Comité contra el Terrorismo.

Mi delegación encomia al Embajador Arias por el liderazgo eficaz e inspirador que ha desplegado al dirigir las tareas del Comité contra el Terrorismo. Asimismo, también quisiera dar las gracias al Presidente por sus amplias exposiciones informativas y su excelente presentación del informe del Comité, contenido en el documento S/2004/124.

Kazajstán, al igual que otros Estados, reconoce el papel estelar de las Naciones Unidas para levantar barreras eficaces y seguras contra el terrorismo. Creemos firmemente que el tema de la lucha contra el terrorismo debería seguir siendo una prioridad fundamental en el programa de la comunidad internacional.

Kazajstán expresa su agradecimiento al Consejo de Seguridad y a su Comité contra el Terrorismo por las medidas para garantizar la aplicación plena y amplia de la resolución 1373 (2001). Los esfuerzos del Comité por mejorar el marco legislativo y las disposiciones nacionales de los Estados Miembros en materia de lucha contra el terrorismo son encomiables y deben reconocerse.

Es alentador observar que la abrumadora mayoría de los Estados Miembros han adherido, o están a punto de concluir el proceso de adhesión, a 12 convenios internacionales contra el terrorismo. Al mismo tiempo, consideramos que ha llegado el momento de elevar a un nuevo nivel cualitativo nuestra acción conjunta

encaminada a mejorar las normas internacionales y los arreglos universales en dicho ámbito.

Junto a nuestros esfuerzos por establecer mecanismos eficaces contra el terrorismo deberíamos continuar realizando un estudio en profundidad de las causas raigales de este mal. En este sentido, no podemos permitirnos equivocarnos.

Apoyamos firmemente los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo para mantener un diálogo abierto con los Estados Miembros con un espíritu de transparencia y asistir a los países para mejorar su capacidad de combatir el terrorismo.

Con todo, nos gustaría subrayar que nuestra eficacia general en la lucha contra el terrorismo internacional, coordinada por las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad, dependerá en gran medida de la revitalización futura del Comité contra el Terrorismo. En este contexto, nuestra delegación es partidaria de los cambios que se presentan en el informe del Comité para modificar el funcionamiento del Comité y su diálogo con los Estados Miembros a la hora de evaluar la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Se trata de una tarea prioritaria.

En nuestra opinión, es fundamental intensificar las actividades del Comité contra el Terrorismo dirigidas a brindar asistencia técnica y pericial a los Estados Miembros a fin de mejorar su capacidad antiterrorista. Puesto que el terrorismo moderno está tan vinculado al tráfico ilegal de drogas, armas y personas, la mejora de los organismos encargados de la vigilancia fronteriza, las aduanas y la aplicación de la ley de los Estados ubicados en la ruta del narcotráfico procedente del Afganistán se ha convertido en una de las máximas prioridades de la región del Asia central.

Mi delegación anima al Comité contra el Terrorismo en sus esfuerzos por intensificar su cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Una interacción más estrecha entre el Comité y las organizaciones regionales será de gran ayuda para potenciar los logros del Comité y revitalizar su labor. Hay una serie de organizaciones regionales, de Euroasia entre otros lugares, que ya cuentan con estructuras antiterroristas en pleno funcionamiento.

Como se indica en el informe mencionado, las principales disposiciones relacionadas con la revitalización del Comité contra el Terrorismo se recogerán en un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre la cuestión. Consideramos que esta propuesta debería contar con el apoyo de los miembros del Comité contra el Terrorismo.

Kazajstán ha cooperado plenamente con el Comité contra el Terrorismo desde que se creó y seguirá brindando todo el apoyo necesario a este importante órgano y esforzándose todo lo posible por combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien doy la palabra.

Sr. Haraguchi (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera señalar que el Japón apoya el informe que nos ocupa hoy. Partiendo de esta premisa, quisiera destacar los cuatro puntos siguientes.

Primero, el Japón considera que al reestructurar el Comité contra el Terrorismo es importante lograr la coordinación de las estructuras existentes en el seno de las Naciones Unidas, como la Secretaría, y fortalecer así a las Naciones Unidas en su conjunto. Estamos convencidos de que el Comité contra el Terrorismo saldrá reforzado si, como se recomienda en el informe, este Comité puede recabar los servicios de expertos muy versados en las distintas tendencias que se observan en los actos terroristas recientes y si, con su ayuda, es capaz de analizar la enorme información que se ha recopilado de los Estados Miembros y proponer las medidas comunes que han de adoptar todos los Estados, así como medidas concretas que han de adoptar algunos Estados, para la erradicación del terrorismo. No obstante, dado que el apoyo técnico —como la asistencia para desarrollar medidas legislativas relativas a la lucha contra el terrorismo— ya lo aporta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), nos gustaría pedir al Comité contra el Terrorismo que se coordine y coopere plenamente con otros órganos de las Naciones Unidas, tal como se señala en el informe reciente, de manera que no se duplique la labor entre ellos.

Segundo, me gustaría destacar la importancia de promover y mejorar el apoyo a las medidas antiterroristas. Valoramos el papel que ha desempeñado el Comité contra el Terrorismo en este sentido, pero consideramos que el Comité, con su nueva estructura, debería seguir facilitando una asistencia técnica apropiada, por ejemplo enviando expertos a los países interesados. El Japón, convencido de la importancia de promover la cooperación para combatir el terrorismo internacional,

ha venido brindando asistencia activamente para fomentar la capacidad. Mi Gobierno ha organizado una serie de seminarios con miras a contribuir al fomento de la capacidad antiterrorista, principalmente para países asiáticos, en seis esferas principales: el control de la inmigración, la seguridad del transporte, la cooperación aduanera, el control de las exportaciones, la labor policial y de aplicación de la ley y las medidas contra la financiación del terrorismo.

Tercero, me gustaría destacar la necesidad de seguir atribuyendo gran prioridad a los esfuerzos por cortar las fuentes de financiación que posibilitan las actividades terroristas e impedir que los terroristas tengan acceso a armas. Estas medidas son indispensables para prevenir el terrorismo. Con ese mismo fin, también hay que considerar importante la coordinación de las actividades del Comité con las del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), el llamado Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes.

El Japón ha adoptado medidas para congelar los fondos y otros activos financieros de más de 400 personas y entidades implicadas en actividades terroristas. Nos proponemos seguir animando a los Estados Miembros a que promulguen la legislación interna necesaria para adoptar medidas contra la financiación del terrorismo.

Cuarto, como he dicho al principio, el Japón apoya el informe reciente sobre la revitalización del Comité. Sin embargo, esto no significa que haya que permitir que los gastos en este concepto aumenten de manera incontrolada. En este sentido, nos gustaría aplaudir la puntualización que se recoge en el párrafo 6 del informe más reciente en el sentido de que ninguna medida que se adopte, incluida la de reforzar la estructura del Comité, "debe aumentar desproporcionadamente el presupuesto y los recursos que ya se le han asignado".

También es importante garantizar la transparencia con respecto a las fuentes de financiación de las actividades del Comité contra el Terrorismo. A menudo se nos advierte que, cuando se crea una nueva organización, se suele atribuir más importancia a su continuación y expansión que a sus objetivos originales. En este sentido, también me gustaría celebrar la inclusión en la propuesta de una cláusula de extinción que pondrá fin a la nueva estructura el 31 de diciembre de 2007.

El Comité contra el Terrorismo está ya en pleno tercer año de funcionamiento. Consideramos que ha llegado el momento de comprobar una vez más si las medidas antiterroristas que hemos adoptado funcionan eficazmente, tanto en la vertiente de organización como en la de funcionamiento. También en este sentido, mi Gobierno considera que la propuesta reciente va por buen camino. Hay muchas expectativas puestas en los posibles logros que el Comité es capaz de obtener. Me gustaría pedir que la labor que realice el Comité se examine de manera constante y escrupulosa con miras a verificar que el Comité esté en efecto cumpliendo con sus objetivos. También me gustaría agregar que la labor del Comité es una cuestión que interesa a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, espero que los informes futuros relativos a la evaluación de las actividades del Comité se distribuyan a todos los Estados Miembros sin retraso.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Ucrania, a quien doy la palabra.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): El terrorismo sigue siendo una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En los últimos brotes de terrorismo en Bagdad, Karbala y la ciudad pakistaní de Quetta murieron muchas personas inocentes al congregarse decenas de miles de peregrinos chiítas de todo el mundo musulmán con ocasión de la Ashura, el día más sagrado del calendario religioso chiíta. Estos y otros actos terroristas nos han recordado una vez más que el problema del terrorismo exige una acción mundial sostenida a largo plazo. Por lo tanto, compartimos la opinión que hoy han expresado muchas delegaciones de que el Consejo de Seguridad, por medio de su Comité contra el Terrorismo, debería seguir desempeñando un papel de primera línea en la promoción de la cooperación en la lucha contra esta lacra.

El Consejo ha creado el marco necesario para una respuesta mundial al terrorismo internacional, un marco que hay que mantener y reforzar. Así pues, nos complace que el Comité haya continuado trabajando activamente para dar aplicación a la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Damos las gracias al Embajador Arias y al equipo de expertos de la Secretaría por su excelente labor.

El Comité contra el Terrorismo ya ha llevado a cabo una tarea ingente. Además, como se dijo antes, ha acabado asumiendo un papel más orientado a la acción en lo relativo al diálogo con los Estados Miembros, la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros y la promoción de una cooperación y coordinación más estrecha con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

Tomamos nota con reconocimiento de los esfuerzos del Presidente del Comité y sus miembros, encaminados a la elaboración de medidas prácticas para dotar al Comité de los medios adecuados para el cumplimiento de sus funciones. Compartimos la opinión de que el personal de apoyo de expertos y de la Secretaría del Comité debería reorganizarse en el marco de la estructura existente de las Naciones Unidas, a fin de aumentar la capacidad del Consejo de controlar y alentar la aplicación de la resolución 1373 (2001). En nuestra opinión, el establecimiento de la Dirección Ejecutiva del Comité facilitará su labor y aumentará su potencial como experto en todas las esferas pertinentes.

Creemos que debería facilitarse asistencia técnica a los países que la precisen. Asimismo, el Comité debería ampliar la asistencia técnica para que abarque diversas actividades vinculadas a la lucha contra el terrorismo. En este sentido, quisiera referirme específicamente al problema de la zona de exclusión de Chernobyl en Ucrania. Esa zona, que rodea la central nuclear de Chernobyl —el escenario de la mayor catástrofe nuclear del mundo— abarca 76 poblaciones abandonadas, entre ellas Prypyat y Chernobyl, así como 800 lugares en donde se vertieron desechos nucleares y materiales contaminados. Sigue habiendo un riesgo enorme de que se ingrese a la zona sin autorización previa y de que se extraigan de ella las sustancias contaminadas que, entre otras cosas, podrían ser utilizadas por posibles terroristas para sus propios fines.

El Gobierno de Ucrania ha estado trabajando en varios proyectos para asegurar la zona de exclusión y velar por que los materiales radiactivos se mantengan fuera del alcance de personas no autorizadas. En este sentido, se presentó al Comité una solicitud pertinente de asesoramiento y apoyo. Agradeceríamos que se aprobara esa solicitud y esperamos que se nos hagan propuestas concretas en ese sentido.

Además, quisiera señalar a la atención del Consejo la posibilidad de que se utilice la zona de exclusión de Chernobyl y las poblaciones abandonadas en su territorio para la elaboración de medidas prácticas sobre la prevención de actos de terrorismo nuclear, así como para la capacitación del personal adecuado. Ucrania está dispuesta a examinar todas las propuestas de las partes interesadas.

En segundo lugar, Ucrania, como miembro de la organización regional llamada Grupo GUUAM —formada por Georgia, Ucrania, la República de Uzbekistán, la República de Azerbaiyán y la República de Moldova— considera importantísima la cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y las organizaciones regionales y subregionales. Celebramos los esfuerzos del Comité encaminados a facilitar el diálogo y el intercambio de información entre esas organizaciones. Me refiero aquí, en particular, a la reunión extraordinaria que celebró el Comité en Nueva York en marzo pasado con representantes de organizaciones regionales y la reunión de seguimiento en la sede de la Organización de los Estados Americanos, en la que participó activamente el Grupo GUUAM. Sin duda, el intercambio periódico de información entre los representantes de las organizaciones regionales obrará a favor de la lucha mundial contra el terrorismo.

En tercer lugar, la lucha contra la legalización de las ganancias derivadas de los delitos, que es una de las principales fuentes de financiación del terrorismo, ha adquirido últimamente una importancia vital. En este sentido, los requisitos más exigentes del Grupo de Acción Financiera, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional suponen una importante contribución a la consolidación de las iniciativas mundiales encaminadas a evitar y rechazar ese fenómeno extremadamente peligroso. Esperamos que se facilite más la cooperación del Comité con esas instituciones.

También quiero reiterar que el Gobierno de Ucrania apoya plenamente las medidas internacionales en esta esfera, lo que demuestra su apertura y su disposición a la cooperación. El pasado viernes, el Grupo de Acción Financiera anunció en su reunión plenaria que, como consecuencia de los esfuerzos del Gobierno de Ucrania, se ha eliminado al país de la lista de países y territorios que no cooperan. Ucrania seguirá prestando suma atención a la promoción de su sistema nacional de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

Para concluir, quisiera decir que esperamos que, por el bien de nuestra causa común, el Consejo adopte

las medidas pertinentes que se mencionan en el informe del Presidente del Comité.

El Presidente (*habla en francés*): En nombre de los miembros del Consejo, doy una cálida bienvenida a la Honorable Marian Hobbs, Ministra de Desarme y Control de Armamentos de Nueva Zelandia, a quien invito hacer uso de la palabra.

Sra. Hobbs (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme al Consejo en nombre de los miembros del grupo de países del Foro de las Islas del Pacífico que mantienen misiones permanentes en Nueva York: Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, la República de las Islas Marshall, Nauru, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Nueva Zelandia.

Los países del Foro de las Islas del Pacífico reiteran su condena inequívoca del terrorismo en todas sus formas y su determinación constante de combatir el terrorismo por todos los medios posibles, de conformidad con los derechos humanos y el Estado de derecho. Como la historia nos ha demostrado con demasiada frecuencia, ningún Estado es inmune a los actos de terrorismo. La amenaza del terrorismo, pese a haber estado siempre presente, ha adquirido un carácter cada vez más internacional, que incluye la perspectiva aterradora de que los terroristas logren acceder a las armas de destrucción en masa —un tema que se analizará mañana en un seminario sobre las armas de destrucción en masa y las Naciones Unidas, organizado por la International Peace Academy, con el apoyo del Gobierno de Nueva Zelandia.

El terrorismo es un problema mundial y para eliminarlo es preciso adoptar medidas a nivel nacional, regional e internacional. Por lo tanto, el Foro de las Islas del Pacífico apoya la labor del Comité contra el Terrorismo, establecido en virtud de la resolución 1373 (2001). Esta resolución incorporó un elemento nuevo e importante al marco multilateral existente de lucha contra el terrorismo. Para lograr los objetivos de la resolución habrá que cumplir plena y cabalmente sus requisitos. A su vez, para ello es necesario que el Comité contra el Terrorismo asuma una función orientada a la acción, en consulta con los Estados Miembros, a la hora de evaluar la aplicación de la resolución 1373 (2001), encaminada y dirigida a aumentar y mejorar la capacidad de los Estados —sobre todo los pequeños Estados insulares— en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo.

Esta sesión brinda una oportunidad útil de analizar el trabajo realizado hasta la fecha por el Comité contra el Terrorismo y el camino que tiene por delante para garantizar la plena aplicación de la ahora histórica resolución 1373 (2001). Nos complace que el Consejo haya analizado estas cuestiones y que esté decidido a que el Comité adopte una orientación clara y pragmática en sus actividades futuras, como queda patente en su propuesta relativa a la revitalización del Comité, que figura en el informe que estamos debatiendo. En nuestra opinión, la aclaración de las funciones del Consejo, el Comité y la nueva Dirección Ejecutiva, que se esbozan en el informe, ayudan de manera considerable en este sentido.

El Foro de las Islas del Pacífico, un grupo formado fundamentalmente por Estados en desarrollo, muchos de los cuales son pequeños Estados insulares, hace especial hincapié en el fomento de la capacidad. Por ello, acogemos con agrado que en el informe se renueve el énfasis con respecto al fortalecimiento del diálogo directo con los Estados y las organizaciones pertinentes. La tarea de la nueva Oficina de Evaluación y Asistencia Técnica en lo relativo al seguimiento de las necesidades de los Estados Miembros en materia de asistencia técnica cobrará especial importancia conforme el Comité vaya avanzando en sus trabajos.

Los esfuerzos continuos a nivel regional y subregional seguirán siendo críticos para poner en práctica las condiciones de la resolución 1373 (2001). El grupo del Foro de las Islas del Pacífico ha tomado diversas medidas para aumentar su cooperación política y técnica en esa esfera. Con la asistencia de la secretaría del Foro y de los asociados donantes regionales, se está trabajando con miras a asegurar la existencia de un marco robusto y coherente de medidas contra el terrorismo en toda la región. A comienzos de mayo tendrá lugar en Wellington, Nueva Zelandia, una mesa redonda del Pacífico sobre la lucha contra el terrorismo, con el fin de promover esa meta.

Ahora que nos enfrentamos al desafío cambiante del terrorismo, y mientras trabajamos para aplicar la letra y el espíritu de la resolución 1373 (2001), el Consejo de Seguridad y el Comité contra el Terrorismo pueden contar con el apoyo pleno y constante de los miembros del grupo del Foro de las Islas del Pacífico.

El Presidente (*habla en francés*)**:** El siguiente orador es el representante del Camerún, a quien doy la palabra.

Sr. Chungong Ayafor (Camerún) (*habla en francés*): Hace 30 meses, después de los trágicos atentados del 11 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad aprobaba por unanimidad, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, la histórica resolución 1373 (2001), que se ha convertido en la hoja de ruta de la movilización mundial contra el terrorismo. De ahí que de vez en cuando nos detengamos para evaluar el camino que hemos recorrido juntos en esta lucha común que queremos que sea implacable. El terrorismo no tiene justificación; es inaceptable.

Sr. Presidente: Desearía, pues, expresarle nuestro gran agradecimiento por su iniciativa de organizar este debate público sobre este tema que nos ha movilizado a todos. También quisiera felicitar al Embajador Arias por la información pormenorizada y actualizada que acaba de facilitarnos acerca de las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), cuya Presidencia ha ocupado de forma especialmente destacada desde abril de 2003. En la declaración que acaba de formular, no se ha limitado a un balance de la situación. También nos ha llevado a reflexionar sobre la revitalización necesaria de los métodos de trabajo del Comité para lograr una mayor eficacia y resultados más provechosos.

El balance de las actividades del Comité es en buena medida positivo. El Comité ha examinado ya 461 informes en menos de tres años, algo que no tiene precedentes en la historia de las Naciones Unidas. A eso se puede añadir el establecimiento de una red mundial de lucha contra el terrorismo que incluye a los Estados y a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales; la concienciación de la comunidad internacional acerca de la amenaza que representa el terrorismo y de la necesidad de una lucha solidaria contra el terrorismo; la creación de una verdadera base de datos en la lucha contra el terrorismo y el enérgico impulso que se ha dado en los tres últimos años a la ratificación de los 12 instrumentos internacionales contra el terrorismo.

Tenemos que mantener este impulso dotando al Comité de medios que estén a la altura de su misión. Por ello, el Camerún suscribe las sugerencias formuladas por el Embajador Arias para hacer frente a los problemas con que tropiezan los Estados y el Comité en la aplicación de la resolución 1373 (2001), y celebro las propuestas de revitalización aprobadas por el Comité el pasado 19 de febrero.

El Camerún siempre ha propiciado el fortalecimiento del marco jurídico actual, que sigue siendo en definitiva sectorial y, por consiguiente, incompleto. Asimismo, seguiremos sumando nuestros esfuerzos a los de los demás miembros de la gran familia de las Naciones Unidas para que den fruto los proyectos de una convención general contra el terrorismo y de una convención destinada a prevenir y reprimir los actos de terrorismo nuclear.

A esta preocupación de carácter jurídico viene a agregarse la cuestión del fortalecimiento de las capacidades de ciertos Estados, como el mío, para que puedan luchar eficazmente contra el terrorismo. Es cierto que esta cuestión recibe una atención prioritaria del Comité, pero la brecha logística y tecnológica entre nuestros Estados sigue existiendo y en cualquier momento podría ser aprovechada por los terroristas y quienes los apoyan. En ese sentido, esperamos que la idea que en su momento presentó la delegación francesa de dotar al Comité de un fondo especial de lucha contra el terrorismo siga suscitando el interés del Comité.

Celebramos el nuevo programa de trabajo ambicioso, al cual lógicamente aportamos todo nuestro apoyo. Celebramos aún más la enorme preocupación de tener un desempeño y una eficacia mayores, que ahora parece ser el tema principal del Comité. En todo caso, así es como entendemos la determinación del Comité de hacer que sus actividades sean más funcionales y compartimos la opinión de que no basta únicamente con dotarse de legislaciones nacionales contra el terrorismo o con adherirse a las diversas convenciones internacionales a este respecto. Debemos, sobre todo, velar por que estas medidas se apliquen con eficacia.

Así entendemos también la voluntad del Comité de revisar sus métodos de trabajo. La delegación del Camerún siempre ha sostenido que las tres etapas —A, B y C— que se han mantenido para el análisis de los informes presentados por los Estados no favorecen una evaluación adecuada de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Desde otra perspectiva, mi país piensa que la creación de una Dirección Ejecutiva en el seno del Comité podría permitirle dotarse de un verdadero mecanismo de seguimiento y control de su labor, así como

de evaluación de sus actividades, con el fin de llevar a cabo los ajustes necesarios. La creación, en el seno de esa Dirección, de una Oficina de Evaluación que garantice, entre otros aspectos, el enlace con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las demás organizaciones que se ocupan de los derechos humanos respondería a las preocupaciones legítimas de varios Estados Miembros.

Mi país acogería con agrado a los responsables de esa estructura cuando sean designados, con el fin de fortalecer el diálogo y los vínculos fructíferos de cooperación que mantiene con el Comité contra el Terrorismo. También nos alegra saber que, en el marco de la asistencia técnica, el Comité ha decidido ir más allá de la mera función de intermediario entre donantes y solicitantes de asistencia para pasar a un papel más activo.

El terrorismo, cuyos vínculos con la delincuencia transnacional están demostrados, constituye hoy una verdadera amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Nuestra lucha común debe, pues, continuar a largo plazo y sustentarse en una estrategia clara y estimulante que integre la necesidad de eliminar o de reducir la intolerancia, las injusticias y la pobreza, así como la necesidad de promover la democracia y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Presidente (*habla en francés*)**:** El siguiente orador es el representante de Cuba, a quien doy la palabra.

Sr. Requeijo Gual (Cuba)**:** Mi gobierno agradece al Presidente del Comité contra el Terrorismo la presentación de la propuesta de revitalización contenida en el anexo al documento S/2004/124. En este sentido, consideramos que a todos los Estados Miembros nos beneficiaría que el Comité pueda ser más eficiente en su labor.

Cuba considera que los actos unilaterales o las guerras preventivas de un Estado o de un grupo de Estados, por poderosos que sean, con el pretexto de la lucha contra el terrorismo, son totalmente inaceptables y merecen categórica condena.

Sólo habrá progresos a través de la cooperación internacional y no mediante actos de guerra, agresión o de venganza, que sólo traerán como consecuencia más violencia. Tampoco se producirá avance alguno a través de la promulgación de leyes que autoricen las ejecuciones extrajudiciales o las detenciones arbitrarias de ciudadanos nacionales o extranjeros, ni las acciones encubiertas violando leyes y fronteras, ni la manipulación de la opinión pública, ni la discriminación o persecución de los inmigrantes, ni el abandono del derecho internacional humanitario, ni la violación de los derechos humanos o la restricción de las libertades civiles consustanciales al proclamado Estado de derecho, ni las sanciones unilaterales, ni los "listados" o certificaciones de países con turbios fines políticos.

Es necesario librar una lucha internacional contra todas las formas y manifestaciones del terrorismo, con la participación como iguales de los países del tercer mundo, por encima de diferencias políticas, religiosas o de cualquier naturaleza, para construir un mundo justo, de pueblos libres y Estados soberanos e independientes, un mundo sin terrorismo internacional.

Cuba estuvo entre los tres primeros países en ratificar los 12 instrumentos internacionales sobre terrorismo como contribución al enfrentamiento internacional a los actos de esa naturaleza. En diciembre de 2001, Cuba promulgó la Ley No. 93 contra actos de terrorismo y ha adoptado medidas no legislativas adicionales y efectivas. A la par, ha cooperado, por su propia iniciativa y de buena fe, con el Consejo de Seguridad y su Comité contra el Terrorismo, a los que les ha presentado oportunamente tres exhaustivos informes, y se encuentra preparando el cuarto. Asimismo, ha apoyado activamente la negociación de una convención general contra el terrorismo.

Cuba jamás ha permitido que su territorio sea utilizado para acciones terroristas contra ningún Estado, sin excepción, y ha declarado que hará todo cuanto esté a su alcance para impedirlo en el futuro. Cuba jamás ha realizado, financiado, tolerado o permitido un acto terrorista —ni siquiera en ejercicio de la legítima defensa— contra los autores directos o intelectuales de abominables crímenes contra nuestro pueblo que la Fundación Nacional Cubano-Americana y otros grupos de la mafia terrorista de Miami han financiado, organizado y ejecutado desde territorio norteamericano con absoluta impunidad en la etapa más reciente, y que incluyen atentados con bombas, intentos de asesinatos de los líderes cubanos y ataques contra objetivos vitales de nuestra economía.

El próximo 15 de marzo se celebrará en Panamá el juicio contra cuatro terroristas de origen cubano que, cumpliendo instrucciones de organizaciones de igual corte radicadas en los Estados Unidos, desde donde operan con total impunidad, planificaron un atentado contra el Presidente cubano con ocasión de la celebración de la

Cumbre Iberoamericana celebrada en noviembre del año 2000 en ese país. Estos terroristas han llevado a cabo durante más de tres décadas horribles crímenes contra el pueblo cubano, el que aspira a que sean condenados en dicho proceso a fin de que impere la justicia sobre la impunidad.

Cuba rechaza categóricamente las insidiosas declaraciones formuladas por altos funcionarios de los Estados Unidos que han hecho reiterada referencia a supuestos planes en mi país para el desarrollo de armas de destrucción en masa, la última de las cuales fue realizada en el Japón a mediados del pasado mes de febrero. Con estas falsas declaraciones, el Gobierno de los Estados Unidos pretende crear las condiciones para incrementar su política agresiva, que podría incluso desembocar en una agresión militar. Del mismo modo, rechazamos la arbitraria inclusión de Cuba en un listado de manufactura norteamericana donde se mencionan a países que supuestamente apoyan el terrorismo.

Cuba hará cumplir las leyes que soberanamente se ha dado y expresa su disposición a cooperar con todos los países con pleno respeto por la Carta y el derecho internacional. Con ese espíritu, Cuba ha propuesto en tres ocasiones al Gobierno de los Estados Unidos, sin ninguna condición y en correspondencia con lo dispuesto en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, los proyectos de tres acuerdos bilaterales en materia de cooperación en la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilegal de personas. Aunque los Estados Unidos han rechazado, con meros pretextos, siquiera considerar los mismos, Cuba mantiene la esperanza de que esa política cambie.

Es imposible eliminar el terrorismo si se condenan algunos actos terroristas mientras se silencian, toleran o justifican otros. El terrorismo contra Cuba debe cesar. Con completa impunidad y con la complicidad de las autoridades de los Estados Unidos, en Miami se proveen y recaudan fondos para realizar actos terroristas; las cuentas bancarias que financian el terrorismo operan abierta y normalmente; se recluta a terroristas; se produce el abastecimiento de armas; se ofrece refugio seguro y se les permite el uso del territorio a quienes financian, planifican y cometen actos de terrorismo. Mientras esto ocurre, cinco jóvenes cubanos permanecen encarcelados en los Estados Unidos desde hace más de cinco años, sometidos a regímenes excesivos de confinamiento y aislamiento durante largos períodos de tiempo y en algunos casos sin poder entrar en contacto personal desde su entrada en prisión con sus esposas y otros familiares. Un tribunal espurio en Miami los sentenció a condenas de por vida o por largos años, prohibiéndoles que cuando salieran algún día en libertad frecuentaran los lugares donde radican los grupos terroristas sobre los cuales realizaban tareas de observación a fin de evitar que se cometieran actos de esta índole en Cuba y en territorio de los Estados Unidos. Sobre este caso, Cuba ha suministrado suficiente información al Comité contra el Terrorismo y ha denunciado repetidamente la doble moral con la cual se lleva adelante la supuesta lucha contra el terrorismo por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

La delegación cubana espera que todos los esfuerzos dirigidos a revitalizar el Comité contra el Terrorismo conduzcan a su mejor funcionamiento y le permitan estar en mejores condiciones de dar respuesta a las preocupaciones manifestadas por los Estados Miembros. Cuba, que ha presentado cuantiosa evidencia de las acciones terroristas contra nuestro país en flagrante violación de la resolución 1373 (2001) y otros instrumentos jurídicos vinculantes, desearía conocer qué acciones prácticas se propone llevar a cabo dicho Comité y el Consejo de Seguridad al respecto.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador es el representante de la República de Corea, a quien doy la palabra.

Sr. Kim Sam-hoon (República de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República de Corea acoge con agrado la convocación de este debate abierto como valiosa oportunidad para que los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad contribuyan a las deliberaciones del Consejo sobre la revitalización del Comité contra el Terrorismo.

Se han logrado muchos avances en la lucha contra el terrorismo internacional a partir de la aprobación de la histórica resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y el consiguiente establecimiento del Comité contra el Terrorismo. Indudablemente, el Comité continúa desempeñando un papel fundamental al señalar a la atención de la comunidad internacional las amenazas que plantea el terrorismo internacional y al generar capacidad en todos los niveles para contrarrestar ese flagelo. A pesar de los logros alcanzados hasta ahora por el Comité, los retos que tiene éste por delante siguen siendo enormes, en particular dadas las oportunidades cada vez mayores con que cuentan los grupos terroristas para explotar las nuevas tecnologías y las redes de la mundialización para sus nefastas actividades.

Consideramos que es imprescindible actuar ahora para fortalecer la cooperación internacional en este ámbito, sobre la base de una estrategia unificada, multilateral y multifacética.

En este contexto, quiero compartir brevemente algunas de las observaciones de la República de Corea sobre el informe relativo a la revitalización del Comité contra el Terrorismo (S/2004/124).

Ante todo, coincidimos plenamente con la necesidad de revitalizar el Comité contra el Terrorismo, con miras a fortalecer el marco jurídico internacional y establecer parámetros uniformes para todos los Estados. En este contexto, la República de Corea ratificó en fecha reciente dos convenios internacionales relacionadas con el terrorismo, a saber, el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Con esto, la República de Corea ya es parte en los 12 convenios y protocolos relacionados con el terrorismo.

En segundo lugar, consciente de las posibilidades que tienen las medidas regionales para complementar y reforzar los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo, consideramos que es menester revitalizar el Comité contra el Terrorismo de manera que pueda aumentar la cooperación y la coordinación en los planos internacional, regional y subregional. Ante la falta de convenciones regionales sobre el terrorismo en la región de Asia y el Pacífico, la República de Corea ha trabajado para fortalecer la cooperación mutua en el marco bilateral existente.

En tercer lugar, valoramos la nueva estructura propuesta para el Comité contra el Terrorismo, en la que se incluye un plenario, una mesa y una dirección ejecutiva encabezada por un director ejecutivo. Consideramos que con la aplicación de esta propuesta, el Comité contra el Terrorismo estará en mejores condiciones de cumplir su mandato.

En cuarto lugar, opinamos que la prestación de asistencia técnica debería seguir siendo uno de los objetivos fundamentales del Comité una vez revitalizado. Conscientes de la necesidad de fortalecer la cooperación en el trabajo, mi Gobierno ha creado diversos programas de fomento de capacidades para apoyar a los países que necesitan asistencia en la lucha contra el terrorismo. Además, seguiremos trabajando en asociación con las organizaciones regionales, como el Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC) y el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), para ampliar la creación de capacidades y promover una cooperación regional más estrecha en esta esfera.

Para finalizar, mi delegación desea expresar su apoyo inquebrantable a la lucha contra el terrorismo internacional y espera trabajar en estrecha cooperación a estos efectos con un Comité contra el Terrorismo revitalizado.

El Presidente (*habla en francés*): Aún quedan 10 oradores inscritos en mi lista. Dado lo avanzado de la hora, con la venia de los miembros del Consejo, propongo suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.15 horas.